

FUERZAS ARMADAS



**EL GENERAL
HAROLD BEDOYA PIZARRO
(1938-2017)**

MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

Resolución 4121 de julio 04 de 2008 del Ministerio de Educación



"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo

Forjando futuros estrategas

Formamos investigadores, analistas y asesores de alto nivel capaces de desempeñarse con solvencia en la toma de decisiones y la implementación de las políticas públicas e indicar cursos de acción al Gobierno Nacional y a todas las entidades que intervienen en los temas de seguridad y defensa nacional.



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
#MaestríaSDN

Carrera 11 No. 102-50 - Of. 319
Teléfono: 6206381 - 6204060
Ext. 21057 - 21452
maestría_sdn@esdegue.mil.co
www.esdegue.edu.co



Edición 240

MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y GEOPOLÍTICA

Registro Calificado Res. MEN 02869 de 2015. Cód. SNIES 104278



"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
#MaestríaEG

Carrera 11 No. 102-50, Bogotá
Conmutador: 620 40 66 Extensión: 21067 - 20618
www.esdegue.edu.co



Editorial

■ Mayor General
Nicacio de Jesús Martínez Espinel
Director Escuela Superior de Guerra




Los antagonismos ideológicos mundiales han influido en las dinámicas de los conflictos colombianos en los últimos 70 años; tanto así que la comisión de historia del conflicto y sus víctimas, con sus ensayos y relatorías, exhibe los consensos y disensos sobre la fecha en que se inició el actual conflicto armado interno. En estos consensos, los especialistas en el tema coinciden en integrar el período de la violencia que comenzó en 1948, y cuyos protagonistas estuvieron en los extremos del liberalismo y el conservadurismo. En este período, de la violencia y del conflicto armado interno, que abarcó la segunda mitad del siglo veinte y las dos primeras décadas del siglo actual, encontramos el escenario donde el señor General Harold Bedoya Pizarro, con convicción altruista y colmado de virtudes, entregó todo por recuperar la esperanza para los colombianos, desde el mismo momento en que fue enviado a

realizar campañas de pacificación en el Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Vichada, hasta su cargo como Comandante General de las Fuerzas Militares, cuando las guerrillas pretendían elevar sus acciones a una guerra de movimientos. En esta edición de la revista Fuerzas Armadas no solo haremos el reconocimiento al señor General Harold Bedoya Pizarro, sino también al proceso de la transición hacia la reconciliación. El solo hecho de recordar las valerosas acciones de un soldado, es aportar a la memoria histórica de una nación que necesita alimentar su espíritu. No podemos dejar en el olvido a este gran General, ni tampoco a quienes cumpliendo con honor el Código del soldado de tierra, mar y aire, inspirados en los más nobles valores y virtudes, han ofrendado lo más preciado de su existencia, dejando de un lado sus sueños, sus metas, sus más grandes ideales, sus familias, y en un gesto del

más alto altruismo, combatieron por el bienestar del pueblo colombiano a lo largo de este más de medio siglo de conflicto.

Así como se presenta en esta edición la ecuación de la Justicia Transicional, con sus variables de “justicia, verdad y reparación”, también se publican los temas de vanguardia. Dentro de los 17 objetivos de desarrollo sostenible, fijados por la Organización de las Naciones Unidas para transformar nuestro mundo al año 2030, se encuentra el enfrentar el problema de la vida en los ecosistemas terrestres, para combatir el cambio climático, erradicar el hambre y la pobreza en todas sus dimensiones, promover la paz, las sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Este futuro indeterminado y complejo permite la emergencia de innovación para las Fuerzas Militares, de convertirse en una organización eficaz y eficiente, capaz de enfrentar la amenaza híbrida, como los delitos transnacionales y el terrorismo, los cuales se encuentran inmersos en la globalización y que superan las fronteras de la soberanía de los Estados. En este sentido, la tecnología actual es la que permite estar a la vanguardia de estos procesos, y los sistemas no tripulados son la punta de lanza en los nuevos dominios de la guerra, en los cuales los drones deben ser considerados como factores que influyen dentro de los principios de la guerra, como la sencillez, la sorpresa y la economía de fuerzas.

El campo de frontera del conocimiento de la sociedad militar se amplía día a día, gracias a investigaciones como las que se presentan en esta edición, y nuestra comunidad académica militar continúa fortaleciéndose, con el fin de generar conocimiento actualizado y nuevos horizontes para nuestros hombres. 

.....
“El solo hecho de recordar las valerosas acciones de un soldado, es aportar a la memoria histórica de una nación que necesita alimentar su espíritu”.
.....

Mayor General Nicacio de Jesús Martínez Espinel
Director Escuela Superior de Guerra

CONSEJO EDITORIAL

Brigadier General José Wilson Álzate Gómez
Subdirector Escuela Superior de Guerra

Brigadier General CIM Adolfo Enrique Martínez Flórez
Jefe Jefatura de Acción Integral Conjunta

General de la Reserva Activa
Fabio Zapata Vargas

General de la Reserva Activa
Jorge Enrique Mora Rangel

General de la Reserva Activa
Manuel José Bonett Locarno

Mayor General de la Reserva Activa
José Roberto Ibáñez Sánchez

Vicealmirante de la Reserva Activa
José Ignacio Rozo Carvajal

Mayor General de la Reserva Activa
Juan Salcedo Lora

Mayor General de la Reserva Activa
Jairo Alfonso Aponte Prieto

Brigadier General de la Reserva Activa
Adolfo Clavijo Ardila

Coronel de la Reserva Activa
Manuel Guillermo Martínez Pachón

Coronel de la Reserva Activa PONAL
Héctor Álvarez Mendoza

COORDINACIÓN EDITORIAL

Coronel FAC Nancy Stella Cárdenas Blanco
Jefe de Comunicaciones Estratégicas ESDEGUE

JEFE PUBLICIDAD Y MERCADEO

Sargento Primero CIM Omar Muñoz Torres

CORRECCIÓN DE ESTILO

Nelson A. Rojas Vargas
Scripto S.A.S

DISEÑO

Lucía Castro Moreno

IMPRESIÓN

Imprenta y Publicaciones Fuerzas Militares

COLABORADORES

Armando Borrero Mansilla
General Juan Pablo Rodríguez Barragán
General Hernán José Guzmán Rodríguez
Brigadier General Jaime Ruiz Barrera
Doctor Fernando Vargas Quemba
Harold Andrés Bedoya

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Oficina de Comunicaciones Estratégicas ESDEGUE
Fotografía William Malagón
Material de fuentes electrónicas
Agradecimiento señora Cristina Vda de Bedoya

Revista Fuerzas Armadas

Correo electrónico: revistafuerzasarmadas@esdegue.mil.co
Carrera 11 No. 102-50 Of. 209 – Telefax: 6206536
Teléfono: 620 40 66 Extensiones 21067 y 20618,
www.esdegue.edu.co

Las ideas expuestas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento de las directivas de la Escuela Superior de Guerra y los Altos Mandos Militares.

La Revista de las Fuerzas Armadas autoriza la reproducción de los artículos publicados, siempre y cuando se otorgue el crédito respectivo en la bandera de la publicación y como nota referencia en la presentación del mismo.

C o n t

El General

Harold Bedoya Pizarro (1938 - 2017)

Por: General de la Reserva Activa Juan Salcedo Lora
Oficial de la Reserva Activa del
Ejército Nacional de Colombia



Memoria Histórica y Justicia Transicional.

Por: Mayor General Juan Guillermo García Sema
Subjefe de Estado Mayor Conjunto de Fortalecimiento
Jurídico Institucional.

Teniente Coronel Adriana Lucía Marín Ramírez
Directora de Análisis de Contexto y Posconflicto
Jefatura Jurídica y Derechos Humanos
Fuerza Aérea Colombiana



Hacia la construcción de una estrategia: lineamientos de memoria histórica y contexto de las Fuerzas Militares

Por: Capitán Jorge Armando Landínez Mayorga
Historiador y candidato a magister en Construcción de
Paz de la Universidad de los Andes.
Subteniente María Camila Otálora Parra
Antropóloga Social de la Pontificia Universidad Javeriana.



e n i d o



8



Las reglas operacionales aprobadas en el Acuerdo Final como derecho operacional: la extradición pasiva y la seguridad jurídica a mediano y largo plazo

Por: PhD. Jean Carlo Mejía Azuero
Abogado investigador, consultor y asesor internacional.

33

16



DRONES: Era de cambios en lo estratégico y táctico

Por: Rafael Antonio Padilla
Teniente Reserva Aviación Ejército

39

26



Memoria y contexto en las Fuerzas Militares. Reflexiones en torno al lanzamiento del libro Victorias desde el aire, de la Fuerza Aérea Colombiana

Por: Teniente Coronel Adriana Lucía Marín Ramírez
Directora de Análisis de Contexto y Posconflicto Jefatura Jurídica y Derechos Humanos Fuerza Aérea Colombiana
Camilo Andrés Castiblanco Durán
Candidato a Ph.D. en Historia comparada, Universidad de Barcelona y Universidad Nacional

46

El General Harold Bedoya Pizarro (1938-2017)

▣ **General de la Reserva Activa Juan Salcedo Lora**
Oficial de la Reserva Activa del Ejército Nacional de Colombia

▣ Foto: Archivo fotográfico Familia Bedoya



I. Personalidad, estirpe, ejecutorias, anécdotas en frases.

⊕ **Resumen biográfico, extraído de quienes más adelante, expresan otros sentimientos:**

Nació en Cali, el 30 de diciembre de 1938. Sus padres, Antonio y Elvira, cultivaron en él las virtudes cristianas y los valores morales que harían de su vida un ejemplo de integridad y carácter, un ciudadano y soldado digno de seguir e imitar. El 9 de abril de 1948, en medio de disparos que iban y venían, doña Elvira protegió a Harold y a la familia con los colchones de las camas. Ingresó a la Escuela Militar en 1955 y ascendió a subteniente de infantería en diciembre de 1959, junto con 73 compañeros del Curso “General Custodio García Rovira”.

Harold, perteneció en diferentes grados, a las siguientes Unidades: Escuela de Infantería, Escuela Militar de Cadetes, Batallones Patriotas, Caicedo, Juanambú, Sucre y Bolívar. Comandó los Batallones Colombia, Charry Solano y Guardia Presidencial. Jefe de Estado Mayor de la Décima Tercera Brigada; Subjefe de la Casa Militar. Comandó las Brigadas Cuarta y Séptima, director con excelencia la Escuela Superior de Guerra y ejerció el mando de la Segunda División, donde dejó una huella imborrable en los santandereanos, por su liderazgo y por haber librado una lucha sin tregua contra el grupo terrorista del Ejército de Liberación Nacional (ELN). En tal cargo, puso a prueba su liderazgo político-militar. Al encontrar la población azotada por la criminalidad, denunció públicamente las graves infracciones al DIH y crímenes contra civiles cometidos por el ELN, de modo que atrajo la solidaridad de importantes sectores nacionales y recibió el apoyo patriótico de los más importantes medios de comunicación.

En 1994 es designado Agregado Militar ante la Embajada de Colombia en Washington. Su nombramiento fue considerado en su momento como propicio para asumir el cargo, por sus calidades y con el respaldo de amplios sectores de la sociedad colombiana, para sustento de la institucionalidad, acorde con las necesidades políticas internas.

“Como comandante del Ejército Nacional y de las Fuerzas Militares, hizo siempre gala de un liderazgo arrollador y un sentido del deber que le valieron el respeto y la admiración de los hombres y mujeres bajo su mando”.

Siendo Comandante del Ejército Nacional y de las Fuerzas Militares, siempre hizo gala de un liderazgo arrollador y un sentido del deber que le valieron el respeto y la admiración de los hombres y mujeres bajo su mando. Recibió 28 condecoraciones nacionales, dos extranjeras, otorgadas por el Ejército de los Estados Unidos y la República Argentina, y un sinnúmero de distinciones, otorgadas por autoridades locales, regionales y nacionales.

Expresiones de afecto y compañerismo, del más alto jefe militar de Colombia; de un jefe, amigo y compañero de arma, de un civil, gran amigo; de un compañero de curso; de Harold Andrés su hijo amado, y de un compañero y amigo en la milicia.

II. Del señor General JUAN PABLO RODRÍGUEZ BARRAGÁN, Comandante General de las Fuerzas Militares.

Palabras pronunciadas durante las exequias, Capilla de la Escuela Militar de Cadetes, 05- mayo-2017.

⊕ **Referencia al origen,progenitores,formación, ingreso a la Escuela Militar y su brillante carrera.**

El General del Ejército HAROLD BEDOYA PIZARRO, soldado de infantería, simbolizará la plenitud de las virtudes militares, ciudadanas y humanas, que hacen memorable el paso de un hombre sobre la faz de la Tierra.

Sus hazañas fueron reconocidas desde sus primeros años, cuando combatía ese bandolerismo derivado de reyertas políticas, que por entonces asolaba sin compasión al campo colombiano. Unidades menores bajo su mando

derrotaron a muchos bandoleros que operaban en el Tolima, Quindío y norte del Valle del Cauca.

Siendo teniente fue protagonista, el 9 de junio de 1965, de la operación que puso fin al bandolero más peligroso de la época: Efraín González, tras una valerosa intervención, en la que expuso su vida y resultó herido. Fue condecorado con la “Cruz de Boyacá”, distinción que nunca había tenido un oficial subalterno, y tan joven.

En todos los cargos de su carrera, combatió con dureza a las FARC y a las bandas de sicarios al servicio de los carteles de la droga. Fue destacable la lucha sin cuartel contra los carteles del narcotráfico, especialmente en el departamento de Antioquia. Por su integridad y su carácter incorruptible enfrentó graves amenazas, que jamás menguaron su espíritu de lucha contra las mafias.

Al referimos a un hombre cuyos logros y vida pública dieron tanto prestigio al Ejército Nacional y a las Fuerzas Militares, debe también hablarse del padre amoroso y tierno, entregado siempre a su familia, pese a las dificultades que entrañaban sus responsabilidades. Al orgulloso abuelo, que disfrutaba de la alegre compañía de sus nietos. Al compañero de firmes convicciones, dueño de una lealtad a toda prueba. Al amigo entrañable, con un don de gentes y una sinceridad admirables. Un resumen de tantos valores los sintetiza un reconocido académico, en una nota publicada en su homenaje: *“los soldados y policías víctimas en Colombia le deben mucho”*.

.....
“Siendo teniente fue protagonista, el 9 de junio de 1965, de la operación que puso fin al bandolero más peligroso de la época: Efraín González, tras una valerosa intervención, en la que expuso su vida y resultó herido. Fue condecorado con la ‘Cruz de Boyacá’, distinción que nunca había tenido un oficial subalterno, y tan joven”.
.....

Hombre con gran visión institucional, respetuoso de la democracia, superior a esas circunstancias por las cuales la historia habrá de reconocerle en su justa dimensión. Fue candidato a la Presidencia de la República en las elecciones en 1998 y 2002, por el movimiento Fuerza Colombia. Igualmente, fue candidato a la Alcaldía Mayor de Bogotá, siempre pensando en la necesidad del imperio de la ley y el orden, como soporte fundamental de la democracia.

Señor General HAROLD BEDOYA PIZARRO: el rojo de su divisa hoy se torna luctuoso adornando las banderas de guerra y los estandartes de las Unidades que recogieron sus pasos. Allí, en la memoria de quienes hacen parte de las mismas, quedará la huella imborrable de sus servicios, de sus palabras, y en especial de su liderazgo, que al igual que en cada peldaño ascendido, hasta la más alta jerarquía de las Fuerzas Militares de Colombia, alcanzó con honor y con tal dignidad, que la historia, como fiel testigo de los tiempos, reconocerá.

III. Despedida de un jefe, amigo y compañero de arma, el señor General Hernán José Guzmán Rodríguez, Comandante de la División Simbólica de Infantería José María Córdova.

Señor General Harold Bedoya Pizarro, en esta nuestra Escuela Militar de Cadetes de Colombia, donde transcurrieron sus primeros años como cadete en el aprendizaje de la milicia y en esta capilla donde imploramos al Creador su ayuda, nos corresponde despedir los despojos mortales de un hombre que lució sobre sus hombros los soles de General de la República y que hoy, como privilegio, su féretro ocupará el lugar destinado a los héroes que ayer pasaron a la gloria como invaluable servidores insignes a su Ejército.

A su lado están sus compañeros y amigos de todas las Armas, integrantes del “Curso General Custodio García Rovira de diciembre de 1959”, más la gloriosa Infantería colombiana, el arma de sus desvelos y sueños, representada por los oficiales en servicio activo con la presencia del



Foto: Archivo fotográfico Familia Bedoya 

Comandante General de las FF.MM y señores Comandantes de Fuerza y su Reserva Activa agrupada en la División de Infantería “General José María Córdova”, acongojados y entristecidos por su partida, porque en esta ocasión le diremos adiós para siempre.

Descanse en paz apreciado General Bedoya Pizarro, los mortales que tenemos el privilegio de seguir viviendo, evocaremos su memoria para recordar su ejemplo, su amistad y su caballerosidad. Damos fe que su Ejército al que tanto amó, fue durante su servicio y después del él, lo primero en su vida sacrificando muchas veces su bienestar, familia y hasta el mismo hogar.

Nuestra bandera, se inclina orgullosa y reverente y rinde el tributo de admiración a un hijo que le cumplió a su Ejército y a su Patria como uno de los mejores.

Su esposa María Cristina, sus hijos María Alexandra y Harold Andrés Bedoya Mejía, nietos y demás familiares, recordarán al gran señor, al padre ejemplar, al hombre responsable y espiritual, al consejero ideal del momento, y su legado continuará llegando a sus corazones y se

convertirá en la antorcha que seguirá iluminando con mucha claridad la difícil senda de sus vidas.

El Ejército de Colombia y la División General, José María Córdova lo despiden con la presencia de tropas, bandera y pendón y orgullosamente velarán porque su recuerdo, se escriba en el Libro de Oro de los Distinguidos Servidores de la Patria.

Soldado de Colombia con su presencia espiritual en este sagrado recinto, elevaremos una plegaria y repetiremos en el silencio que nos dejan sus despojos mortales, la célebre frase de nuestro General José María Córdova en Ayacucho: *“División, armas a discreción, de frente, paso de vencedores”*, paz en tu tumba, infante de Colombia.

IV. De un civil y gran amigo, el doctor Fernando Vargas Quemba

⊕ **Semblanza, actitud de mando, dominio de situaciones estratégicas de carácter nacional y repercusiones internacionales.**

El General Harold Bedoya Pizarro: el alma nacional uniformada. Una vida militar llena de esfuerzos,

rectitud, honestidad y sobre todo mucho honor militar. Un hombre con vocación de servicio, y quien, en cumplimiento de su misión de someter a la ley a las organizaciones armadas ilegales, se ve enfrentado a cabecillas que en su momento constituían la mayor amenaza a las comunidades colombianas en amplios sectores del país.

Portar en el pecho la Cruz de Boyacá, en el grado de Teniente, y hacerse especialista en Inteligencia y contrainteligencia, indudablemente marcó y templó en este joven oficial el honor militar y su férrea defensa de la institucionalidad.

En 1996, como Comandante General de las Fuerzas Militares, gran contraste entre un gobierno tambaleante y un mando militar

enhiesto, dirigido por un General sin tacha moral, ni ética, en quien, es innegable, se sostuvo la democracia y la institucionalidad en aquella época. Era un General incómodo para un gobierno descertificado y sin soporte político.

Su trato cortés y afectuoso para con sus subalternos, permanece en la memoria de todos los que tuvieron la fortuna de acompañarlo en su ejercicio del mando. Su preocupación por la tropa y para que su Ejército no fuera mancillado en ninguna decisión o circunstancia política, era fundamento no aceptar imposiciones que atentaran contra la dignidad militar o el debido proceso de los miembros de la institución.

Se opuso con igual denuedo y decisión al empleo de Cascos Azules en Colombia, a la desmilitarización de La Uribe, por su importancia geoestratégica, por su extensión y cercanía a la capital de la República, y evidente riesgo para la seguridad de la ciudad de Bogotá.

Siendo Comandante de las Fuerzas Militares interpuso un acto jurídico, con una demanda, con la cual tumba una norma legal por inconstitucional, por cuanto se violaban distintos preceptos constitucionales y de los tratados internacionales de derechos humanos. El fallo de la Corte acabó con la impunidad del delito político y sus conexos, pues ordenó sancionar todos los crímenes contra militares, policías y civiles, a manos de las guerrillas.

Cuando se repasa la vida del General Harold Bedoya, como cuando se repasa la vida de militares que portan las insignias, no en la tela del uniforme, sino en el alma, solo se entienden estos seres desde la profundidad de una razón inmaterial, espiritual: estos militares nacieron con una vocación, con una inspiración, con un llamado de servicio, con virtudes de sacrificio y entrega, con los dones que el Creador solo les da a aquellas criaturas que Él escoge.

Que Dios lo tenga en su Gloria, al lado de los demás soldados y colombianos que han ofrendado sus vidas, sin claudicar ante el narcocomunismo. Parodiando aquellas frases nacidas del corazón de sus subalternos, General Bedoya: que su ejemplo ¡NO SE VAYA! de la memoria de nuestro Ejército.

▼ Foto: Archivo fotográfico Familia Bedoya



V. De su compañero de promoción, de arma y de ideales compartidos, Brigadier General Jaime Ruiz Barrera

⊕ **Significado de una amistad desde los años tempranos de la larga carrera.**

Con profundo pesar y gran tristeza, en acto litúrgico solemne realizado en la sagrada capilla de nuestra Escuela Militar, nos hicimos presentes para decirle adiós al compañero, al amigo, a un gran soldado y ciudadano ejemplar. Señor General Harold Bedoya Pizarro, le rindo hoy un fervoroso tributo de admiración y respeto a quien, con el más grande desprendimiento y amor por su patria, entregó muchos años de su vida al servicio de este país y de nuestras Fuerzas Militares.

Su muerte no pasará inadvertida para muchos colombianos. Hoy lo lloran no solamente su familia. Lo lloramos también quienes, al igual que él, portamos el mismo uniforme, en cumplimiento de la misión constitucional por la cual juramos, ante Dios y ante la bandera nacional, la defensa de la patria.

Lo despidió unido a mis compañeros del Curso “*Custodio García Rovira*”, promoción de 1959, sintiendo en lo más profundo del alma la nostalgia de su partida. Por su personalidad, por su recio carácter, y en su particular condición de hombre íntegro y militar pundonoroso, de brillante trayectoria profesional, lo recordaremos siempre como un gran colombiano.

Harold, cumpliste a cabalidad con tu misión y con la tarea que te impusiste a lo largo de toda la vida... imploramos al ser supremo, te acoja en su gloria, y nos brinde la fortaleza para que desde el sitio donde nos encontremos, nuestro duelo se convierta en lucha permanente por la grandeza y el futuro de Colombia. *“Los viejos soldados nunca mueren, siempre permanecerán en el corazón y en la mente de quienes reconocen y agradecen los invaluable servicios prestados a la patria”.*

“Descanse en paz, apreciado General Bedoya Pizarro. Los mortales que tenemos el privilegio de seguir viviendo, evocaremos su memoria para recordar su ejemplo, su amistad y su caballerosidad. Damos fe de que su Ejército, al que tanto amó, fue durante su servicio y después de él lo primero en su vida, sacrificando muchas veces su bienestar, familia y hasta el mismo hogar”.

VI. Palabras de Harold Andrés Bedoya, hijo del General (RA) Harold Bedoya

⊕ **Significado de amor inextinguible de un hijo para un padre, quien todo le dio a él, a su hermana y a su progenitora...**

Adorado padre, primero que todo quiero darle gracias a nuestro Señor creador por tu vida, tu existencia fue para nosotros, tu familia y amigos, una bendición. Fuiste un hijo maravilloso, mi abuelita Elvira y mi abuelo Antonio están contigo nuevamente.

Adorado padre, fuiste un esposo sin igual, amoroso, respetuoso, tierno, te entregaste a nuestra amada mamá. Te doy gracias por ese ejemplo que a mi hermana y a mí nos diste amándola. Tu esposa y compañera de vida te ama hasta la eternidad.

Adorado padre, fuiste papá y abuelo maravilloso, diste tu vida por mi hermana y por mí, por tus hijos José Luis y Cristina, por tus nietos Alejandro, Pablo y Victoria. Siempre cariñoso, siempre amoroso, siempre tierno, tu presencia lo era todo para nosotros.

Adorado padre, estamos reunidos en tu *alma mater*, tu Escuela Militar, donde aprendiste a amar y a defender a tu patria. Están tus superiores, tus compañeros de armas de todas las Fuerzas

Armadas de la nación, están tus subalternos y tus soldados.

Tu amado Ejército te rinde honores. Honores a su comandante, porque sabe que entregaste hasta tu último aliento por la Institución y por la libertad de la patria.

Ese, tu Ejército, no te defraudara jamás; sus integrantes conocen tu legado y entregarán su vida, si es necesario, para salvar a Colombia. Tu patria está herida, pero descansa en paz, papá, tus soldados continuarán tu esfuerzo para proteger a millones de colombianos.

Adorado padre, nuestro Señor de los cielos y su ejército celestial te dan la bienvenida... desde allí, sé que nos seguirás guiando.

VII. De un compañero y amigo en la milicia, Mayor General Juan Salcedo Lora

⊕ **Significado anecdótico, momentos estelares, oportunidades en la larga carrera militar**

compartida, aun cuando el uno, Harold, fue un brillante soldado de infantería, y el otro, un artillero de corazón.

1955: Ingresamos a la Escuela Militar, el suscrito en febrero de 1955 a cuarto de bachillerato, y Harold Bedoya Pizarro en septiembre del mismo año, para hacer su cuarto de bachillerato, el año siguiente.

1956, 1957, 1958: Cada uno en su compañía, el destino los une, el suscrito como Brigadier, comandante de pelotón, el cadete Bedoya Pizarro, integrante de la primera escuadra. El 2 de mayo, evento extraordinario, la rebelión frustrada del Batallón de Policía Militar. Detención de cuatro de los cinco miembros de la Junta Militar y del candidato presidencial electo, doctor Lleras Camargo. Pasada la emergencia, unos oficiales se asilan en representaciones diplomáticas, y los suboficiales, en número cercano a 120, en calidad de detenidos, son remitidos a la Escuela Militar, bajo control del Primer Pelotón, a mis órdenes. Se reciben las órdenes pertinentes, que se inician con una requisa minuciosa, en búsqueda de armas y municiones. Un suboficial



Foto: Archivo fotográfico Familia Bedoya



portaba una extraña pistola enchapada en oro, e intentó convencer al cadete que la encontró para que se quedara con ella y guardara silencio. Vano intento: se había estrellado contra la estructura moral del Cadete Harold Bedoya Pizarro; se vislumbraba desde entonces la calidad y condiciones morales del futuro oficial. Ello jamás cambió; antes, por el contrario, creció en la conservación y el incremento de valores morales, de ética a prueba de toda tentación, insobornable y ejemplar su conducta.

1963: El suscrito, Teniente, miembro del Batallón Voltígeros, y el Teniente Harold Bedoya, miembro del Batallón Colombia, unidades tácticas que operaban en jurisdicción del municipio de Sevilla, Valle. En un evento social, una bella y distinguida dama de la sociedad sevillana me pide que entre de brazo con ella, para darle celos a un señor. Cuál no sería mi sorpresa cuando me entero de que el objetivo de la dama era, ni más ni menos, que el apuesto Teniente Bedoya Pizarro. Se suspendió la pantomima y nos divertimos con Harold por el incidente, ante la sonrojada dama.

1968-1970: Escuela Militar, oficiales de planta, los Capitanes Juan Salcedo Lora y Harold Bedoya Pizarro, como Comandantes de Compañía. Juntos nuevamente en 1976, como alumnos del Curso de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra.

1978: Tenientes Coroneles Salcedo Lora y Bedoya Pizarro destinados en comisión del servicio a la Escuela de las Américas, como profesores invitados por el Ejército de los Estados Unidos. Se viaja 31-diciembre, fecha que coincide con el robo de armas decomisadas, de un depósito del Cantón Norte. Autoría del M-19. Año académico para ambos exitoso, gran oportunidad para encontramos con nuestras familias, con niños menores de diez años, unidos y amigos desde entonces.

1982: El Comando del Batallón Guardia Presidencial, a órdenes del señor TC. Harold Bedoya Pizarro, confiere la Medalla "Guardia Presidencial" al señor TC. Juan Salcedo Lora, 12 de enero.

1990: El Brigadier General Salcedo Lora, Comandante de la Primera División, preside ceremonia de relevo del Comando Cuarta Brigada; entregó la Unidad el señor BG. Bedoya Pizarro, recibió el señor BG. Gustavo Pardo Ariza.

1992: Dirección Escuela Superior de Guerra; entrega el MG. Bedoya Pizarro, la recibe el MG. Salcedo Lora.

1995: Agregaduría Militar, Embajada de Colombia en Washington; la entrega señor MG Bedoya Pizarro, la recibe el señor MG. Salcedo Lora.

Hoy las dos familias siguen unidas en el recuerdo de ese gran hombre, eximio militar, gran compañero, inolvidable amigo, de recio carácter, padre amoroso y superior ejemplar de sus subalternos. 🍷

General de la Reserva Activa Juan Salcedo Lora: Oficial del Ejército Nacional de Colombia. Durante su trayectoria profesional se desempeñó como Director de Inteligencia del Ejército; Comandante de la Segunda Brigada, de la Décima Cuarta Brigada y de la Primera División; Jefe de Operaciones de las Fuerzas Militares; Inspector General del Ejército, y Director de la Escuela Superior de Guerra. Cumplió dos comisiones diplomáticas en el exterior, como Agregado Militar a la Embajada de Colombia en Washington y a la Embajada de Colombia en Italia. Realizó estudios de Alta Gerencia, Escuela Superior de Administración Pública, y de Derecho Internacional Humanitario, Instituto Alfred Nobel de San Remo, Italia. Diplomado en Sociología de las Relaciones Internacionales y Fronteras, en Ciencias Militares, en Derechos Humanos, Socio Geopolítica y Derecho Internacional Humanitario, Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE). Especializado en Sociología de las Relaciones Internacionales, Derechos Humanos y Resolución de Conflictos, CIDE. Magíster en Seguridad y Defensa Nacional, Ministerio de Educación Nacional. Profesor de Táctica, Estrategia, Artillería de Campaña, Historia Militar; Derecho Internacional de los Conflictos, Justicia Penal Internacional e Inteligencia, en los siguientes centros docentes: Escuela de Artillería y Escuela de Inteligencia del Ejército de Colombia; Escuela Militar de Cadetes; Escuela Superior de Guerra de Colombia; Escuela de las Américas; Escuela de Policía General Santander. Profesor de Historia en el Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA), Bogotá. Profesor de Seguridad Interior y Seguridad Regional, Universidad del Rosario. Profesor de Justicia Penal Internacional, Escuela Militar de Cadetes. Fue Presidente de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las FF.MM. (ACORE), 2008-2012, y Presidente del Cuerpo de Generales y Almirantes de las Fuerzas Militares, 1997 y 2001.

Memoria Histórica y Justicia Transicional.

❖ **Mayor General Juan Guillermo García Serna**

Subjefe de Estado Mayor Conjunto de Fortalecimiento Jurídico Institucional.

❖ **Teniente Coronel Adriana Lucía Marín Ramírez**

❖ Directora de Análisis de Contexto y Posconflicto Jefatura Jurídica y Derechos Humanos Fuerza Aérea Colombiana

▼ Foto: <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201705171069217787-farc-jep-indultos-ampnistas-libertad-condicional/>



Resumen

La Memoria Histórica, como una herramienta y un ejercicio epistemológico, es fundamental para la construcción de paz y la reparación de verdad y justicia, pues contiene los elementos necesarios no solo para esclarecer los hechos de un acontecimiento específico, sino también para reparar simbólicamente a todo tipo de sujeto o comunidad que haya sido víctima del conflicto armado colombiano. El presente artículo busca dar cuenta de las transformaciones que ha tenido el enfoque de la Memoria Histórica, tanto para la academia como para el marco jurídico del actual escenario de posacuerdo que aqueja las necesidades de la sociedad civil y de la Fuerza Pública. En el caso colombiano, la concepción de la importancia de la verdad quedó establecida en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), especialmente bajo el entramado jurídico del “Deber de memoria”¹ y las responsabilidades que de este emanan. Este proceso colectivo de construcción de la memoria permite garantizar que emerja un resultado final más incluyente y democrático, acorde con el espíritu y la naturaleza misma del concepto de la Memoria Histórica.

Introducción

La Memoria Histórica, como estrategia investigativa, es fundamental para la construcción de paz y para el acceso efectivo al derecho a la verdad que tiene la sociedad tras el cierre de un conflicto, pues contiene los elementos necesarios no solo para esclarecer los hechos de un acontecimiento específico, sino también para reparar simbólicamente a todo tipo de sujeto o comunidad que haya sido víctima del conflicto armado colombiano. En el presente trabajo se pretende dar cuenta de las transformaciones que ha tenido el enfoque de la memoria histórica, tanto para las ciencias sociales como para las jurídicas, y de esta forma determinar la importante relación que tiene dicho ejercicio con el quehacer de la Fuerza Pública en el marco de la justicia transicional.

¹ Un buen ejemplo de esto es la publicación de la Fuerza Aérea Colombiana (Marín, Castiblanco, Santos, Cotrina, Garzón, Echeverry, 2017).

Tanto el deber de la memoria como las implicaciones que trae consigo la justicia transicional, son elementos que deben ser tenidos en cuenta de manera responsable y contextual, ya que por medio de estos ejercicios es que todas las comunidades, y con más razón la Fuerza Pública, deben responder a los principios que tienen como instituciones que velan por la defensa y la seguridad de todo un país. En el marco de los debates políticos y académicos sobre la justicia transicional, se ha esbozado que uno de los objetivos finales de esta se centra en garantizarle a la sociedad el acceso a la verdad, como mecanismos de reparación, aprendizaje colectivo –para que no se repitan las condiciones generadoras de violencia– y comprensión integral de las consecuencias del conflicto, insumo fundamental para el acceso a la justicia.

La memoria histórica es el resultado de un par de transformaciones vividas en el interior de las ciencias sociales: la primera de naturaleza epistemológica y la segunda de tipo político. A continuación se esbozarán brevemente estos dos procesos, de modo que se comprenda su importancia investigativa en el campo disciplinar de la historia.

.....
“Tanto el deber de la memoria como las implicaciones que trae consigo la justicia transicional, son elementos que deben ser tenidos en cuenta de manera responsable y contextual, ya que por medio de estos ejercicios es que todas las comunidades, y con más razón la Fuerza Pública, deben responder a los principios que tienen como instituciones que velan por la defensa y la seguridad de todo un país”.

Las transformaciones epistemológicas de la Memoria

La literatura académica que se ha producido sobre este tema tiende a adoptar este debate desde los marcos conceptuales de las ciencias jurídicas, entendiendo el tema de la verdad como un prerrequisito de los procesos de justicia; sin embargo, hay unos debates propios de las ciencias sociales que permiten enriquecer el debate y proponen nuevos temas analíticos sobre esta relación entre verdad y justicia. Por ello, este artículo va a centrar su atención en los marcos de la Memoria Histórica, entendiendo las posibilidades de conocimiento e investigación que este referente conceptual ofrece, para luego conectarlo con los debates sociojurídicos propios de la justicia transicional; se finaliza con un debate sobre lo que esto implica para los procesos de construcción de memoria que se vienen desarrollando dentro de las instituciones militares y policiales en Colombia.

En cuanto a la transformación epistemológica, tendría que señalarse que obedece a unos

procesos que afectaron profundamente a las ciencias sociales a mitad del siglo XX (pos-Segunda Guerra Mundial), y que en términos generales se ha denominado como el nacimiento de la teoría crítica (en el interior del conjunto de las ciencias sociales), que en particular en la historia se traduce con el desarrollo de la Escuela de los Annales (Bloch, Febvre, Braudel, entre otros)². Esta transformación podría sintetizarse en tres puntos, que en este documento se tratarán de forma puntual, pero que en realidad esconden unos debates teóricos y metodológicos enormes; estos son:

En primer lugar, una separación de las pretensiones positivistas –reinas en el siglo XIX– que trataban de generar macroteorías capaces de explicar holísticamente el fenómeno social. Al contrario, hace curso la necesidad de estudiar la particularidad y especificidad de los problemas sociales, comprendiendo que cada uno de los procesos sociales fue diferente y fenomenológicamente particular. Así, por ejemplo, el nacimiento del sistema de producción capitalista fue muy diferente en Norteamérica que en Europa, pero también se diferenció entre cómo nació en España o en Francia, o en Inglaterra o en Alemania³.

Así mismo, una transformación en el objeto central de los estudios sociales, antes centrado en la explicación de la estructura y ahora enfocado a comprender al individuo social. Esto es, su forma de pensar y de actuar, y las maneras particulares en las que, hombres y mujeres, vivenciaron los grandes procesos histórico-estructurales⁴. En relación con este punto, se abrió un debate sobre la autonomía entre el individuo y la estructura, en el que se rompió con un esquema generalizado, que señalaba que los hombres actuaban estructuralmente orientados, y que las acciones

▼ Foto: <http://naranjaestereo.com/noticias/nacional/memoria-oficial-o-memoria-de-las-victimas-fuerza-publica-de-colombia-puja-por-la-memoria-historica>



2 Esta escuela nace realmente al final de los años veinte, pero se ve truncada en su desarrollo por el contexto político de guerra que vive Europa.

3 Esta es la riqueza histórica del trabajo de autores como Braudel, al mostrar las particularidades del naciente sistema de producción a lo largo del Mediterráneo.

4 El trabajo de Norbert Elias, *El proceso de la civilización*, documenta esta transformación, al tratar de mostrar cómo se evidenció –en la cotidianidad de los franceses– el nacimiento del individualismo, categoría filosófica central para la aparición del capitalismo moderno.

de estos solo podían ser comprendidas como resultado de procesos que estaban por encima de sus comprensiones; así nació una categoría interesantísima, como la del sujeto social y político, en la que se señalaba la posibilidad de disenso y ruptura que el hombre tenía con la estructura social.

Finalmente, y gracias al aporte que hace Foucault, una apuesta transversal que señalará que no es posible encontrar la verdad última de los acontecimientos históricos, ya que dada la complejidad de los fenómenos sociales, estos siempre podrán tener diversas formas de ser estudiados y comprendidos. Lo anterior se traduce en un axioma muy particular: ningún objeto de estudio está totalmente abordado, y ningún estudio, por más robusto y completo que sea, entrega una explicación total de un fenómeno social.

Estos debates académicos, y en particular el último, abrieron unas discusiones políticas que le dieron forma a las teorías de la memoria histórica. Estos debates comprendieron –desde una perspectiva marxista– que la historia clásica –oficial– es un relato de poder, a través del cual las élites dominantes le daban un sentido y justificación histórica a sus formas de proceder y de pensar. Esta intelectualidad orgánica, tal como lo señaló Gramsci, se encargó de construir un relato “académico”, en el que se definían las identidades, los actos conmemorativos y los héroes, pero al mismo tiempo construían a unos enemigos históricos de todos estos procesos. Se tornó entonces en una historia maniquea, que definía héroes y villanos, a partir de la lectura de la realidad y de los intereses de dichas élites. Así se planteó la necesidad de construir una historia de los “otros”, de los vencidos, de los débiles, de los que no eran “significativos” bajo la lectura excluyente de esas élites. Una nueva historia que se propuso documentar la vida de los campesinos, las formas de resistencia de los pueblos conquistados y apabullados, una historia de las minorías (étnicas, identitarias, políticas, etc.), de las mujeres, de las víctimas...

En ese sentido, se señaló que esta no era necesariamente una contrahistoria, es decir, un relato histórico que nace para discutir en forma

“...hacer Memoria Histórica no responde a los hechos tal cual ocurrieron, sino a las re-elaboraciones de sentido que agentes organizados e institucionalizados seleccionan y gestionan, con el fin de producir una versión de lo sucedido, que permita la comprensión del presente a la luz de determinadas pretensiones”.

directa a otro, sino que era una historia construida desde otras fuentes, desde otros intereses, desde otras formas de concebir la relación entre historiador y objeto de estudio (en la mayoría de los casos concebido como sujeto de estudio). Esta nueva historia se centró en las subculturas que yacían ocultas, mimetizadas e invisibilizadas dentro de los grandes contextos culturales con los que otrora se explicaba el mundo (especialmente el occidental). Este debate permeó a la academia, e hizo que viejas tradiciones históricas y relatos que ya estaban adoptados como naturales dentro de los discursos académicos, se repensaran y discutieran. Se comprendió que definir nuevos referentes históricos era, en sí mismo, abrir debates políticos sobre cómo entendíamos la realidad social.

Así las cosas, los procesos de reconstrucción de memoria histórica, y el debate que surge alrededor de ello, lejos de referirse a datos o elaboraciones académicas en torno a lo ocurrido, se centran en el sentido que se le da a los hechos, lo cual genera un énfasis en las intenciones bajo las cuales se reconstruyen, al decir de Castillejo (2010), “tanto en lo individual como en lo colectivo hay una voluntad de selección, una epistemología (...)” (p. 42). Es decir, hacer Memoria Histórica no responde a los hechos tal cual ocurrieron, sino a las re-elaboraciones de sentido que agentes organizados e institucionalizados seleccionan y gestionan, con el fin de producir una versión de lo sucedido, que permita la comprensión del presente a la luz de determinadas pretensiones (Halbwachs, 1992).

.....

“En el caso específico de las Fuerzas Militares, la Memoria Histórica surge como una propuesta de repensar la importancia que ha tenido el ejercicio institucional militar en aportar a la construcción de la paz, por medio del esclarecimiento de los acontecimientos en los que se ve inmersa la Fuerza Pública en general”.

.....

Las disposiciones e intenciones de los agentes son algo que solo se puede evidenciar realizando un análisis del contexto desde donde actúa cada uno de estos, ya que así se determinan sus formas de desenvolverse en el campo con respecto a los hechos ocurridos: “Quienes tienen memoria y recuerdan son seres humanos, individuos, siempre ubicados en contextos grupales y sociales específicos. Es imposible recordar o recrear el pasado sin apelar a estos contextos. Dicho esto, la cuestión (...) es el peso relativo del contexto social y de lo individual en los procesos de memoria” (Jelin, 2001, p. 3).

Teniendo en cuenta lo hasta aquí descrito, se evidencia un punto para destacar, y que se resume en el hecho de que no se puede hablar de una sola memoria, sino de memorias, diferentes versiones y sentidos de un mismo hecho, que pueden contradecirse o incluso complementarse dependiendo de la situación. Entonces, la memoria histórica, lejos de ser homogénea, es inevitablemente diversa y plural, por lo cual es de comprenderse como un fenómeno que encarna contradicciones y conflictos, es decir, como un campo de lucha que a su vez es político, porque no es ajeno a las relaciones de poder que se fundamentan en el mundo social (Jelin, 2005). Dichas relaciones de poder configuran el campo en medio de la invisibilización de unas voces y la legitimación de otras, y al mismo tiempo se traducen en la existencia de voces contrahegemónicas, que exigen el reconocimiento de su lugar en el campo. Se reitera entonces la posición adoptada en el

apartado anterior: la legitimidad de la producción de Memoria Histórica depende de su enunciación y problematización en el plano de lo público.

La importancia de la Memoria Histórica en el ámbito militar

En el caso específico de las Fuerzas Militares, la Memoria Histórica surge como una propuesta de repensar la importancia que ha tenido el ejercicio institucional militar en aportar a la construcción de la paz, por medio del esclarecimiento de los acontecimientos en los que se ve inmersa la Fuerza Pública en general. De esta manera, es importante entender que el ejercicio de memoria histórica en el ámbito militar parte de los tres niveles de las líneas de acción de las Fuerzas Militares: Operacional, Estratégica y Táctica; en este caso, la primera es la más relevante, por lo que se va a explicar brevemente a continuación.

Partiendo de lo anterior, el ejercicio de memoria histórica a nivel operacional busca mantener la integridad institucional por medio de la difusión de las diferentes operaciones, que en este caso la Fuerza Aérea ha desempeñado, con el fin de mantener la seguridad y la defensa nacional. Por un lado, y como se explicaba anteriormente, los relatos de los militares que hicieron parte de los diferentes acontecimientos históricos son fundamentales para dar cuenta del compromiso que cada uno de los miembros de la Fuerza Aérea, y las demás Fuerzas, han tenido con el país, no solo desde el punto de vista de seguridad, sino también desde el enfoque del compromiso a la construcción de la verdad, con el fin de reparar no solo a las víctimas, sino a la sociedad en su conjunto. Este factor se ha venido llevando a cabo desde hace más de diez años en Colombia y ha traído consigo procesos tanto dolorosos como necesarios.

Por otro lado, la larga y dura experiencia que tienen las Fuerzas Militares, y la Fuerza Aérea específicamente, se debe aprovechar para analizar a futuro las lecciones aprendidas de cada una de las operaciones que se han llevado a cabo, y a partir de eso, se debe poder enseñar a la sociedad, en general, cuáles han sido los valores, esfuerzos y errores que han contenido a lo largo



Foto: Galería de víctimas
Centro de Investigación en Conflicto y Memoria Histórica Militar ESDEGUE



de los años dichas experiencias. Frente a los errores, el General del Ejército Juan Carlos Salazar Salazar, actual Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares señala en la edición 233 de la Revista Fuerzas Armadas, del año 2015, que ellos deben ser parte esencial de la memoria histórica militar, para no repetirlos, y sobre todo “para mostrar que la fuerza y la moral también residen en la capacidad de aceptar el desvío y de repararlo en lo posible” (Salazar, 2015).

Teniendo esto en cuenta, la Memoria Histórica para las Fuerzas Militares tiene una responsabilidad muy grande en evitar sesgos historiográficos sobre sus quehaceres y responsabilidades sociales, pues la mirada operacional de la memoria de la Fuerza Pública en general puede determinar la veracidad y legitimidad de los actos de soberanía, seguridad y defensa pública. Cabe agregar que a esta responsabilidad se le suma el compromiso que cada una de las Fuerzas debe tener en documentar y archivar todo tipo de información relevante para las operaciones, pues es por medio de estas que se puede entender y analizar con profundidad el porqué de las decisiones tomadas, buscando así un esclarecimiento de las causas y consecuencias de cada una de las operaciones efectuadas. En el caso de la Fuerza

Aérea Colombiana, las operaciones tienen un componente determinante en cada una de las diferentes situaciones del conflicto armado en el país, ya que el conocimiento previo que se necesita, más la precisión de los ataques o rescates, hacen que las decisiones tomadas sean responsables y fructíferas en cuanto a la seguridad se refiere.

Memoria Histórica y justicia transicional

Lo primero que es importante señalar en este documento, es que la justicia transicional no es un modelo estático y único; al contrario,

“En el caso colombiano, la concepción de la importancia de la verdad quedó establecida en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), especialmente bajo el entramado jurídico del ‘deber de memoria’ y las responsabilidades que de este emanan”.

se ha materializado de formas distintas en las experiencias internacionales en las que se ha recurrido a estos instrumentos. Así lo demuestran diversos trabajos investigativos que reflexionan sobre las finalidades distintas que guiaron el diseño y aplicación de tales procedimientos (Uprimny & Lasso, 2004; Uprimny & Saffon, 2005).

Así mismo, es importante poner sobre el debate que los procesos de justicia transicional han tenido siempre un componente de “perdón” – en términos judiciales–, y que en función de la intensidad y magnitud de este, la verdad adopta unos roles y responsabilidades distintos (García, 2015): en los escenarios en los que se recurre a procesos de perdón “amnésicos”, la verdad tiene una función en los procesos de reconciliación, al permitir que las partes tengan un marco comprensivo mayor del otro, que le permita reencontrarse en el marco de las instituciones democráticas; por el contrario, en los modelos denominados “transición punitiva”, la verdad busca encontrar a los responsables máximos, para aplicar sanciones convenidas en contra de estos (Teitel, 2003; Rincón, 2010).

En el caso colombiano, la concepción de la importancia de la verdad quedó establecida

en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), especialmente bajo el entramado jurídico del “deber de memoria”⁵ y las responsabilidades que de este emanan. Así mismo, encontramos también la Ley 1424 de 2010, por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garantizan el acceso a la verdad, justicia y reparación a las víctimas de grupos organizados al margen de la ley, y en la que se conceden beneficios jurídicos a los desmovilizados, siempre y cuando contribuyan al acceso real a la verdad. Como lo plantea una publicación de la Universidad Javeriana (Dávila, et al., 2016), este proceso colectivo de construcción de la memoria permite garantizar que emerja un resultado final más incluyente y democrático, acorde con el espíritu y la naturaleza misma del concepto de la Memoria Histórica:

El efecto central que genera este elemento normativo es que introduce una perspectiva de pluralidad en el proceso de construcción de la verdad y la memoria en el marco de la justicia transicional. Particularmente, amplía el proceso de construcción de la

5 Un buen ejemplo de esto es la publicación de la Fuerza Aérea Colombiana (Marín et al., 2017).

Foto: <https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=405272>



Memoria Histórica integrando, entre otros, los procesos de construcción de la memoria histórica institucional de los organismos del Estado que han sido actores directos o indirectos en el marco del conflicto armado. Respecto a lo segundo, en el año 2012 la Fiscalía General de la Nación (FGN) cambia la metodología de investigación que se venía usando para procesar a los miembros desmovilizados del paramilitarismo en el marco de la Ley 975 de 2005 e introduce el “análisis de contexto” como nuevo enfoque metodológico en el componente de justicia de la justicia transicional en Colombia (Dávila, 2016, pp. 13-14).

Pero ante todo, debe entenderse que el propósito último de la verdad y de los procesos de memoria histórica están centrados en las víctimas y en el derecho de la sociedad a conocer su pasado; así queda establecido en los principios 1.º a 4.º del “conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad”, en los que se señala la obligatoriedad de proteger el “derecho inalienable a la verdad”, el “deber de recordar” y el “derecho de las víctimas a saber”, principios estos que dotan de un propósito reparador a la aplicación de los mecanismos de justicia transicional (Joinet, 1979).

Frente al deber de memoria del Estado y el derecho de memoria de los pueblos, se esclarece el alcance del mandato legal sobre el deber de memoria, consagrado en el artículo 143 de la Ley 1448 de 2011, en el que se establece que es un deber central del Estado propiciar las garantías para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones, tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, haga ejercicios de memoria del conflicto. Asimismo, la responsabilidad de la memoria no depende del actual escenario del posacuerdo, sino que tiene que ser entendida como una necesidad permanente en materia de reparación simbólica a todas las víctimas que dejó el conflicto armado.

Dichas garantías, que son asignadas a las diversas comunidades, no deben restarles autonomía a la hora de definir cómo y desde dónde quieren

“...es esencial señalar que los pilares de la justicia transicional son fundamentales – entre ellos la verdad–, y que cualquier intento de aplicar estos mecanismos sin darle un pleno cumplimiento a los derechos que están detrás de la justicia transicional pueden terminar revictimizando a las víctimas o intensificando el conflicto que se esperaba superar”.

construir sus ejercicios de memoria, tema que debe ser tratado y dirigido de igual forma hacia las entidades del Estado, entre ellas la Fuerza Aérea Colombiana y la Fuerza Pública en general. Este punto es central, porque sólo así se garantiza que no se construya una verdad oficial o una memoria parcializada y tendenciosa, que invisibilice la experiencia de comunidades o grupos particulares.

Frente a lo anterior, es fundamental que se apoyen las experiencias locales, donde se gestan los verdaderos procesos de superación de los eventos traumáticos del pasado por medio de la memoria. De igual manera, es fundamental esclarecer los crímenes, castigar a los responsables y brindar a las víctimas una máxima reparación, ya sea material o simbólica, ya que esta es una responsabilidad colectiva autónoma que debe liderar y financiar el Estado, no solo para no revictimizar a las víctimas, sino para que, por medio de estos ejercicios de construcción de memoria, se pueda consolidar una paz estable y duradera.

Consideraciones finales

Finalmente, es esencial señalar que los pilares de la justicia transicional son fundamentales – entre ellos la verdad–, y que cualquier intento de aplicar estos mecanismos sin darle un pleno cumplimiento a los derechos que están detrás de la justicia transicional pueden terminar revictimizando a las víctimas o intensificando el



▲ Foto: <http://www.urosario.edu.co/Home/Principal/Eventos/La-Justicia-Transicional-en-Colombia-y-el-Rol-de->

conflicto que se esperaba superar:

Para que ese laudable propósito se convierta en realidad, es necesario que los derechos de las víctimas del conflicto armado sean garantizados adecuadamente. De no ser así, además de cometerse una grave e inadmisibles injusticia, se corre el riesgo de poner en peligro la estabilidad de la paz y dar lugar por el contrario a una intensificación de la violencia. Si el proceso de paz no está sólidamente sustentado en los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, quedará expuesto a sufrir múltiples, prolongados y demoledores ataques jurídicos ante tribunales nacionales e internacionales, que difícilmente podrá resistir, y que pueden poner en entredicho su viabilidad política (Comisión Colombiana de Juristas, 2007).

Por lo anterior, todo intento de aportar y construir a la verdad, en el marco de las investigaciones de memoria histórica, deben reconocer todas las afectaciones que se dieron dentro del conflicto, a todas las víctimas y a las responsabilidades de cada una de las partes. Hacer memoria histórica en el terreno de la investigación y en

el campo de la justicia transicional es realizar ejercicios investigativos incluyentes, respetuosos de las diferencias, y abiertos a los debates por la definición del pasado.

Por último, todas las Fuerzas deben prepararse para los retos que trae consigo el escenario de posacuerdo, desde el punto de vista del aporte a la construcción de memoria histórica nacional, a partir de un enfoque operacional que caracterice las narrativas y las perspectivas de verdad de las Fuerzas Militares. La responsabilidad de enseñar a futuras generaciones sobre los valores y aspectos operacionales de la Fuerza Pública, debe ser un pilar en la reestructuración de la institución en el actual escenario, pero de igual manera, la asimilación y aceptación de los errores cometidos durante las operaciones son un aporte a la verdad y a la justicia, que solo desde la reparación simbólica va a ser posible un proceso en el que toda la sociedad colombiana, incluyendo a las Fuerzas Militares, aporte a la construcción de paz desde la memoria histórica.

Referencias

- Castillejo, A. (2010). Iluminan tanto como oscurecen: de las violencias y las memorias en la Colombia actual. En E. Barrero (Ed.). *Memoria, silencio y acción psicosocial. Reflexiones sobre por qué recordar en Colombia* (pp. 21-54). Bogotá: Ediciones Cátedra Libre.
- Comisión Colombiana de Juristas (2007) *Principios Internacionales sobre impunidad y reparaciones*. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas.
- Congreso de la República (2010). Ley 1424 de 2010, por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.
- Congreso de la República (2011). Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

- Congreso de la República (2012). Acto Legislativo 01 de 2012, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Congreso de la República (2012). Ley 1592 de 2012, por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- Constitución Política de Colombia (2014). Legis.
- Dávila, A. (2016) El conflicto en contexto. Análisis de cinco regiones del país. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- García, J. (2015). Justicia transicional en Colombia. En *Revista Estudios en Seguridad y Defensa*, N.º 18.
- Halbwachs, M. (1992). *Los marcos sociales de la memoria*. España: Antropos.
- ICTJ (2013). *¿Qué es la Justicia Transicional?* Nueva York: International Center of Transitional Justice.
- Jelin, E. (2001). Los trabajos de la memoria (capítulo I). España: Siglo Veintiuno Editores.
- Jelin, E. (2005) Exclusión, memorias y luchas políticas. En Daniel Mato (Ed.). *Cultura, política y sociedad: perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Joinet, L. (1979) Los tribunales de opinión. En Franco, A. *Marxisme, démocratie et droit des peuples: Hommage à Lelio Basso*. Milán: ediciones Franco Angelis.
- Marín, A, Castiblanco, C., Santos, A., Garzón, D., Echeverry, M. (2017). *Victorias desde el aire. La Fuerza Aérea Colombiana y el término del conflicto armado* (2.ª ed.). Bogotá: Editorial Ibáñez.
- Observatorio Legislativo del Instituto de Ciencia Política, Boletín N.º 191. "Justicia transicional. Marco legal para la paz".
- Rincón, T. *Verdad, justicia y reparación: la justicia de la justicia transicional* (2010). Bogotá, D. C.: Editorial Universidad del Rosario.
- Salazar S., J. C. (septiembre 2015). Editorial: La memoria histórica. *Revista Fuerzas Armadas*, Vol. LXXXVIII - Edición 233: 2-3.
- Teitel, R. (2003). Genealogía de la justicia transicional. *Harvard Human Rights Journal*, Vol. 16: 69-94.
- Uprimny, R. & Lasso, L. (2004). "Verdad, reparación y justicia para Colombia: algunas reflexiones y recomendaciones". En *Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas* (pp. 88-101). Bogotá: Fundación Social, FESCOL, Embajada de Alemania.
- Uprimny, R. & Saffon, M. (2005). "Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades". En Angélica Rettberg (Ed.). *Entre el perdón y el paredón. Preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Ediciones Uniandes/IDRC.
- Uprimny Y., R. (2006). "Las enseñanzas del análisis comparado: procesos transicionales, formas de justicia transicional y el caso colombiano". En *Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia). 🏆

Mayor General Juan Guillermo García Serna: Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana de la especialidad de Abastecimientos Aeronáuticos. Con 35 años de servicio. Abogado de la Universidad Libre de Cali con especialización en Derecho Penal, Derechos Humanos y Maestría en Seguridad y Defensa Nacional; candidato a Doctor en Derecho de la Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid España. Jefe de la Jefatura Jurídica y de DDHH de la FAC, Director de la Agencia de Compras de la Fuerza Aérea en Fort Lauderdale en Florida; Jefe departamento de contratos FAC; Jefe de Planeación de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Fuerza Aérea, entre otros. Actualmente Subjefe Estado Mayor Conjunto Comando Estratégico de Transición del Comando General de las Fuerzas Militares.

Teniente Coronel Adriana Lucía Marín Ramírez: Abogada con Maestría en Derecho Internacional de los Conflictos Armados. Oficial de la Fuerza Aérea Colombiana. Especialista en Derecho Penal y Criminología. Especialista en Derecho Internacional Humanitario. Especialista en Constitucional. Especialista en Docencia Universitaria. Profesora e investigadora universitaria. Directora del Grupo de Investigación Análisis en Contexto, Colciencias-Fuerza Aérea Colombiana. Directora de Análisis en Contexto y Posconflicto, de la Jefatura Jurídica y Derechos Humanos.

Hacia la construcción de una estrategia: Lineamientos de memoria histórica y contexto de las Fuerzas Militares

▣ **Capitán Jorge Armando Landínez Mayorga**

Historiador y candidato a magíster en Construcción de Paz de la Universidad de los Andes.

Subteniente María Camila Otálora Parra

Antropóloga Social de la Pontificia Universidad Javeriana.

▼ Foto: Fotografía Joaquín Tomero - <https://dalesvozalasvictimas.wordpress.com/>



Resumen

En el actual escenario político de transición a la paz existe un interés especial por construir la memoria histórica y el contexto del conflicto armado colombiano, por considerarse una herramienta fundamental para comprender las causas, desarrollo y persistencias de este proceso de violencia que ha enlutado a miles de familias colombianas. Por esta razón, es importante que las Fuerzas Militares participen de las actividades y ejercicios de memoria que se realizan en el país, con el propósito de participar de estos espacios, donde convergen las distintas voces y miradas sobre el conflicto armado en Colombia.

Introducción

La reconstrucción del pasado hace parte de una tarea compleja y ambiciosa por parte de los académicos e investigadores que buscan dar sentido y explicación a los acontecimientos que han marcado la existencia humana; esto a causa de la dificultad que representa la relación entre objetividad y subjetividad con que se estudian estos acontecimientos.

En este orden de ideas, es fundamental tener una claridad conceptual al respecto; la memoria es un campo de acción política y práctica social, donde convergen intereses, jerarquías, desigualdades, representaciones y construcciones sociales (CNMH, 2013); en cambio, la historia y el contexto son la reconstrucción que hacen las ciencias sociales, teniendo como base fuentes de los diferentes actores involucrados en los hechos y registros de las acciones que sucedieron en diferentes momentos históricos (Sánchez, 2005).

En sociedades con pasados violentos, como en el caso colombiano, es imperativo satisfacer el deber de memoria, pues a través de este se aporta a la verdad, a la justicia y a la reparación a la que tienen derecho las víctimas (Rincón, 2010); este escenario suscita una serie de retos y desafíos para las instituciones, universidades y centros de pensamiento que deseen participar de la construcción de una visión pluralista e incluyente sobre un pasado doloroso, en el cual las Fuerzas Militares, conscientes de su

experiencia y conocimiento del conflicto armado, desean aportar una interpretación que permita comprender las diferentes aristas de la violencia.

Antecedentes de los lineamientos de memoria histórica y contexto

La memoria histórica y el contexto han desempeñado un papel preponderante en países que han experimentado procesos de transición de un gobierno de facto o en conflicto armado interno a escenarios de paz, toda vez que permiten recuperar, preservar y estudiar los hechos del pasado para tener una profunda comprensión de los fenómenos de violencia que han marcado la historia del país (Wills, 2015).

En Colombia han existido comisiones sobre el estudio de la violencia; entre los ejercicios más importantes se resalta, primero, la Comisión Nacional Investigadora de las Causas y Situaciones Presentes de la Violencia en el Período de mayo de 1958 y enero de 1959; esta fue de carácter político y buscó contribuir a la pacificación. La segunda fue la comisión de los llamados “violentólogos” de los años 1986 y 1987; estuvo conformada por académicos y produjo el libro *Colombia: violencia y democracia* (Jaramillo, 2014).

Estas comisiones y otros insumos históricos han servido como base para la construcción de un marco legal que contribuya a la reparación y dignificación de las víctimas del conflicto armado colombiano; muestra de ello fue la promulgación de la Ley 975 de Justicia y Paz del 2005 y de la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, las cuales buscaron facilitar una salida negociada al conflicto con los grupos armados ilegales,

.....
“En sociedades con pasados violentos, como en el caso colombiano, es imperativo satisfacer el deber de memoria, pues a través de este se aporta a la verdad, a la justicia y a la reparación a la que tienen derecho las víctimas”.

“Un ejemplo reciente de los aportes académicos a la comprensión del conflicto colombiano fue el ejercicio contemplado en los acuerdos de paz con las Farc, donde se solicitó la instauración de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, que estuvo integrada por doce profesionales expertos en el conflicto armado interno”.

enfocándose especialmente en la reparación de las víctimas y la restauración de sus derechos (Calle, 2014).

Dentro de este marco jurídico se da inicio a un proceso de justicia transicional con organizaciones paramilitares y a la creación de iniciativas para la construcción de la memoria histórica de los diferentes actores del conflicto. Este es el

caso del Grupo de Memoria Histórica¹, que se encargó de la producción de informes sobre el conflicto armado, con el objetivo de aportar al derecho de verdad y al deber de memoria del Estado (CNMH, 2017); entre estos se destaca el documento titulado *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*², en el cual la Fuerza Pública no sale bien librada.

Un ejemplo reciente de los aportes académicos a la comprensión del conflicto colombiano fue el ejercicio contemplado en los acuerdos de paz con las Farc, en el que se solicitó la instauración de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, que estuvo integrada por doce profesionales expertos en el conflicto armado interno (Pizarro, 2014). Esta apuesta intelectual buscó el desarrollo de informes basados en tres aspectos específicos: los orígenes y las múltiples causas del conflicto,

1 Este fue concebido como parte de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), creada por la Ley 975/2011 (Justicia y Paz); sus actividades terminaron el 31 de diciembre del 2011.

2 Este informe sería publicado por el futuro Centro Nacional de Memoria Histórica, más adelante citado.



Foto: <http://tomalapalabra.periodismohumano.com/2012/03/06/proteccion-para-los-lideres-de-restitucion-de-tierras-en-colombia/>



los principales factores y condiciones que han contribuido a la persistencia del conflicto, y los efectos e impactos más notorios sobre la población. Esta iniciativa académica pretendió reunir las diversas visiones e interpretaciones que intelectuales, sectores políticos, económicos y sociales han elaborado sobre este proceso de violencia.

Primeros pasos de la Memoria Histórica de las Fuerzas Militares

A raíz de la publicación realizada por el Centro Nacional de Memoria Histórica, *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, el Sector Defensa se percató de la importancia de participar en los ejercicios de memoria histórica y contexto que se estaban desarrollando como parte de los procesos de negociación con los grupos armados ilegales. Por tal motivo, el alto mando militar tomó la decisión de crear en la Escuela Superior de Guerra, el actual Centro de Investigación en Conflicto y Memoria Histórica Militar, como un primer intento por comprender las dimensiones de la memoria histórica y el contexto en un escenario de posacuerdo (CGFM, 2013).

Este acercamiento a la construcción de la memoria histórica del conflicto armado colombiano permitió evidenciar las responsabilidades adjudicadas a las Fuerzas Militares en diferentes estudios e investigaciones, en las cuales se puede reconocer un desconocimiento de la Institución en cuanto a su misión constitucional, su organización, las actividades que desarrollan sus integrantes y el contexto al cual se deben enfrentar.

Por lo anterior, se hizo necesaria la creación de políticas y lineamientos que permitieran la organización de dependencias dedicadas al estudio de la participación de las Fuerzas Militares en el marco del conflicto armado, conformadas por profesionales en ciencias sociales, políticas, económicas y militares. Dicha organización se vio replicada en las diferentes Fuerzas, donde se buscó hacer un esfuerzo por dar cumplimiento a lo ordenado por el Comando General de las Fuerzas Militares.



Foto: I Foro Internacional de Justicia y Memoria, celebrado el 8 de junio del 2017. Teatro Patria. ▲

Ante la necesidad de articular los procesos de Justicia Transicional, Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), y Memoria Histórica, se creó el Comando Estratégico de Transición (COET) y la Subjefatura del Estado Mayor Conjunto de Fortalecimiento Jurídico Institucional (SEMCFJI), con el propósito de asesorar al alto mando militar en la toma de decisiones en temas relacionados con la transición, motivo por el cual se constituyó la línea estratégica de memoria histórica, que se encargó de emitir los primeros lineamientos y políticas en torno a la construcción de la memoria histórica, lo cual arrojó como resultado el estudio, elaboración y publicación de la Directiva 097³, y desarrolló un ambicioso

3 Directiva Permanente 097, “Construir la historia, la memoria histórica y el contexto de la Fuerza Pública”.

“A raíz de la publicación realizada por el Centro Nacional de Memoria Histórica, *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, el sector defensa se percató de la importancia de participar en los ejercicios de memoria histórica y contexto que se estaban desarrollando como parte de los procesos de negociación con los grupos armados ilegales”.

“La jefatura actualmente se encuentra trabajando en articular y orientar la elaboración de productos de memoria histórica y contexto, a través de un trabajo conjunto y consensuado con las dependencias de memoria histórica de las Fuerzas Militares, que permita contribuir a una comprensión más amplia e integral de las causas, desarrollo y evolución del conflicto en las diferentes regiones del país”.

plan de pedagogía en memoria histórica en las diferentes Unidades Operativas Mayores y Menores de las Fuerzas Militares.

Estos esfuerzos por sensibilizar a los integrantes de la Institución se caracterizaron por su acogida e

interés dentro del personal militar, que encontró en los ejercicios de memoria la posibilidad de registrar sus experiencias, anécdotas y vivencias en el campo de combate, y aportar de esta forma insumos para la elaboración de la memoria histórica y el contexto institucional.

De igual manera, en el 2016, el Comando General de las Fuerzas Militares, en aras de fortalecer la construcción de la memoria histórica, ordenó la realización del Comité de Revisión Estratégica e Innovación (CREI-5) sobre memoria histórica, con el fin de marcar la ruta indicada para construir proyectos a corto, mediano y largo plazo en este tema. Este trabajo arrojó diez iniciativas estratégicas, de las cuales una estaba enfocada a la creación de la Jefatura de Memoria Histórica y Contexto Conjunta de las Fuerzas Militares, que tuvo como objetivo emitir directrices e instrucciones para investigar, documentar, articular y difundir la memoria histórica institucional y el contexto.

La Jefatura actualmente se encuentra trabajando en articular y orientar la elaboración

▼ Foto: Entrega de la obra de arte “Metamorfosis”, del artista colombiano Alex Sastoque, al Museo Militar.



de productos de memoria histórica y contexto, a través de un trabajo conjunto y consensuado con las dependencias de Memoria Histórica de las Fuerzas Militares, que permita contribuir a una comprensión más amplia e integral de las causas, desarrollo y evolución del conflicto en las diferentes regiones del país. Lo anterior teniendo en cuenta que generaciones de hombres y mujeres integrantes de la institución han sido la representación del Estado en los territorios más apartados del país, donde han contribuido al bienestar y al desarrollo local con jornadas cívico-militares, obras de ingeniería, apoyo a la población en desastres naturales, entre otros.

Con base en lo anterior, las Fuerzas Militares se encuentran en un proceso de transformación que invita no solo a repensar sus capacidades y nuevos roles en un escenario de posacuerdo, sino también a realizar un esfuerzo por facilitar canales de diálogo entre la sociedad civil y la institución, para enriquecer las futuras investigaciones académicas e interpretaciones sobre el conflicto armado colombiano, que deben propender por salir de la visión dicotómica del militar como bueno o malo, para estudiarlo y comprenderlo desde su condición humana.

Conclusiones

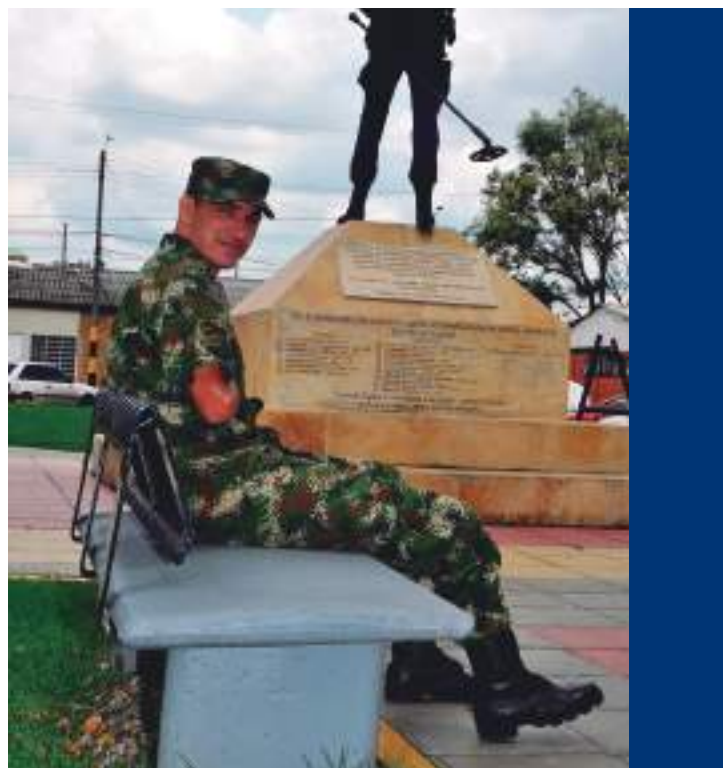
La construcción de la memoria y el contexto del conflicto armado interno ha presentado diferentes interpretaciones durante las últimas décadas, las cuales han estado enfocadas en establecer la responsabilidad del Gobierno Nacional y sus instituciones, dejando de lado otro tipo de versiones que pueden contribuir inmensamente a comprender las causas, desarrollo y persistencias de este proceso de violencia. Para las Fuerzas Militares debe ser imperante estudiar, escribir y proyectar su pasado, toda vez que este contexto histórico de transición amerita la convergencia de diferentes versiones y miradas, que permitan generar espacios de diálogo y reconciliación entre sectores opuestos, que quizás en otros tiempos serían imposibles e improbables.

La Institución se encuentra realizando esfuerzos considerables por fortalecer los procesos de

construcción de memoria y contexto, a través de la organización de dependencias, de la incorporación y capacitación de personal, de la participación en actividades académicas y culturales, y de la generación de alianzas y convenios con universidades y centros de pensamiento interesados en el estudio del conflicto. Lo anterior con el propósito de aportar insumos que enriquezcan las investigaciones académicas sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar que condujeron a la comisión de hechos violentos en los que se involucra o relaciona a sus integrantes. De igual manera, es una oportunidad para registrar el papel desempeñado por las Fuerzas Militares, como garante de la Constitución Política y la Democracia, contribuyendo a la defensa, seguridad, desarrollo y progreso de la Nación.

La construcción de la Memoria Histórica debe generar profundas reflexiones sobre la responsabilidad de todos los sectores de la sociedad colombiana que han participado de una u otra manera del conflicto armado, con el propósito de contribuir a los principios de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición,

Foto: Soldados y Policías víctimas



que se deben materializar en el bienestar de las víctimas como punto nodal de los Acuerdos de Paz, garantizar la participación política y afianzar la confianza en las instituciones del Estado para construir país.

Bibliografía

- Calle, María (2014). Ley de víctimas: lo bueno, lo malo y lo feo. Revista *Semana*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/ley-de-victimas-balance-de-tres-anos/391302-3>
- CNMH - Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *Recordar y narrar el conflicto: herramientas para reconstruir memoria histórica*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- CNMH - Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). *Misión*. Recuperado de: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/somos-cnmh/que-es-el-centro-nacional-de-memoria-historica/mision-vision>
- Colombia, Congreso de la República. Acuerdo General para la Terminación del Conflicto (03 de 04 de 2012) [en línea]. Citado el 27 de febrero de 2017. Disponible en:
 - <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacion-Conflicto.pdf>
- CGFM - Comando General de las Fuerzas Militares (2013). Directiva Permanente 082: Creación del Centro de Investigaciones para la Prevención y Resolución de Conflictos Armados (CIPREC), en la Escuela Superior de Guerra. Bogotá: Imprenta de las Fuerzas Militares.
- Jaramillo, Jefferson (2014). *Pasados y presentes de la violencia en Colombia*. Estudios sobre comisiones de investigación (1958-2011). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Ministerio de Justicia y del Derecho. Centro Nacional de Memoria Histórica [en línea]. Citado el 27 de febrero de 2017. Recuperado de: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/decretos/DECRETO_DE_ESTRUCTURA_DEL_CENTRO.pdf
- Pizarro, Eduardo (2014). Comunicado conjunto del 5 de agosto de 2014, Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia [en línea]. Bogotá. Recuperado de: <https://co.linkedin.com/in/eduardo-pizarro-leong%C3%B3mez-554a6947>
- Rincón, Tatiana (2010). *Verdad, justicia y reparación: la justicia de la justicia transicional*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Sánchez, Luis (2005). La Historia Como Ciencia. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (Colombia), vol. 1, núm. 1, julio-diciembre, pp. 54-82. Manizales: Universidad de Caldas.
- Wills, María (2015). Los Tres Nudos de la Guerra Colombiana. En: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. 📖

Capitán Jorge Armando Landinez Mayorga: Profesional en Historia, con énfasis en historia militar, historia de la aviación y memoria histórica. Experiencia en docencia universitaria, archivística y museología. Trabajó siete años en la Dirección del Centro de Historia Aérea, encargado de investigación histórica de la aviación militar en Colombia, desempeñándose como Subdirector del Museo Aeroespacial Colombiano, y aplicó sus conocimientos como profesor universitario en la materia de Historia de la Aviación en instituciones educativas, como la Universidad Nacional. A partir del año 2014 se desempeña como Jefe de Investigación y Prospectiva de Memoria Histórica del Comando Estratégico de Transición, dependencia creada por el Ministerio de Defensa Nacional para asesorar al Gobierno Nacional en las negociaciones de paz. En la actualidad está encargado del área de investigación de la Dirección de Planeación, Prospectiva y Producción de la Jefatura de Memoria Histórica y Contexto Conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares.

Subteniente María Camila Otálora Parra: Antropóloga de la Pontificia Universidad Javeriana, con experiencia en el trabajo con población en situaciones de vulnerabilidad, en especial con comunidades campesinas y pertenecientes a la Fuerza Pública, en temas de antropología del cuerpo, de la alimentación y de la salud.

Las reglas operacionales aprobadas en el Acuerdo Final como derecho operacional: la extradición pasiva y la seguridad jurídica a mediano y largo plazo

▪ **MCL- PhD Jean Carlo Mejía Azuero**

Abogado investigador, consultor y asesor internacional.

Foto: <http://radiomacondo.fm/2017/03/26/la-justicia-transicional-no-puede-juzgar-empresarios-altos-mandos-la-cpi-debera-hacerlo/> ▼



A continuación se presenta el texto completo de la intervención realizada en la Comisión Primera del Congreso de la República dentro de la discusión del Acto Legislativo 02 del 2016. La importancia de la intervención radica en la estructuración de una línea argumentativa en torno al alcance conceptual de las reglas operacionales como derecho operacional; la constancia histórica sobre el tratamiento brindado a la extradición de nacionales dentro del proceso de finalización del conflicto armado con las Farc, la seguridad jurídica que de ese tratamiento se desprende, además de la documentación histórica de otros aspectos trascendentales para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, que pueden ser tenidos en cuenta en su momento por la Corte Constitucional o eventualmente por la Comisión de Esclarecimiento Histórico de la Verdad. A continuación, la ponencia tal y como fuera radicada ante la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional, con algunas aclaraciones terminológicas para facilitar su lectura y comprensión.

Bogotá, D. C., 14 de febrero del 2017

Señores Comisión Primera Permanente
Constitucional.
Senado de la República.
Congreso Nacional.
Ciudad.

Intervención en audiencia pública Proyecto de AL 02 del 2016 acumulado al 03 del mismo año, por medio del cual se crea un título transitorio en la Constitución Política sobre las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera.

Ph.D. Jean Carlo Mejía Azuero

Perito Corte Interamericana de Derechos
Humanos en Derecho Operacional, DIH y DD.
HH.

Docente, investigador y doctrinante

Presento un cordial saludo a la Mesa Directiva de la Comisión, agradeciendo la oportunidad brindada para participar en este importante escenario en donde se está construyendo constitucionalmente la justicia de la transición para la terminación del conflicto armado con las Farc; esperamos con

optimismo que pronto suceda lo mismo con los demás grupos al margen de la ley, para realmente poder hablar de una verdadera posibilidad de paz estable y duradera, anhelo de todos los colombianos y de la comunidad internacional.

Dividiré esta breve intervención en tres partes: una primera relacionada con tres premisas para que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición cumpla su propósito de rendición de cuentas dentro de un contexto globalizado, garantizando al máximo los derechos de todas las víctimas y la seguridad jurídica de los actores armados y terceros. La segunda parte relacionada con algunas consideraciones puntuales sobre las denominadas en el acuerdo final y en el compromiso gubernamental del 19 de diciembre del año 2015 como “reglas operacionales” en relación con el capítulo VII del proyecto, y se finalizará con algunas recomendaciones puntuales sobre el articulado en general, todo con un solo propósito, el de ayudar a construir el mejor sistema posible.

I. Premisas para que el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) una vez haga parte de la Constitución cumpla su propósito real.

a. Primera premisa. Es en Colombia en donde en la práctica y no solo en lo formal debemos satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición; si esto no sucede, no solo estamos abocados como se cree solo a la activación de la competencia negativa de la Corte Penal Internacional (CPI), sino a la aplicación del Derecho Internacional Penal (DIP), la jurisdicción universal y su principal herramienta, la extradición, además de la posibilidad de juicios patrimoniales de responsabilidad civil en el exterior. En consideración a lo anterior es apical la aplicación del principio *aut dedere aut judicare* (o *juzgar o extraditar*), y dado el caso el *aut dedere aut puniri* (*juzgar, sancionar o extraditar*). Esta premisa establece el nivel de trasplantes del derecho internacional.

b. Segunda premisa. El más relevante estándar internacional para que el SIVJRNR funcione realmente es el deber del Estado colombiano de investigar las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al derecho internacional humanitario; el de juzgar a personas naturales a través de un tribunal verdaderamente independiente e imparcial, pero que conozca el contexto en donde ocurrieron los hechos (el contexto de conflicto armado no internacional) y el de sancionar eficaz y efectivamente a los responsables de las más graves conductas y hechos.

c. Tercera premisa. El principio de complementariedad, incluso desde su perspectiva positiva ante la CPI, así como el de subsidiariedad propio de los mecanismos de protección internacional de derechos humanos (DD. HH.), y los que sustentan el DPI y el DIP, tienen un claro límite, la soberanía nacional y la autodeterminación de las naciones. Entre más institucionalidad exista en un Estado abocado a un escenario de transición, mayor autonomía tiene para establecer un esquema de justicia para la transición aplicando los estándares internacionales que sean pertinentes de acuerdo con el contexto específico. Colombia es una democracia en desarrollo, la transición aquí tiene el propósito de profundización de la misma, no el de superación de una guerra internacional, un régimen autoritario o totalitario, o peor aún el de una guerra civil (término con alcance político, no jurídico). Armonizar las anteriores premisas podría ser importante en esta instancia.

2. “Las reglas operacionales” previstas en el capítulo VII del proyecto en relación con las normas aplicables a los miembros de la Fuerza Pública para la terminación del Conflicto Armado No Internacional (CANI) y la construcción de una paz estable y duradera.

En esta parte resulta pertinente mostrar un breve contexto para evidenciar la importancia de que

“Es en Colombia en donde en la práctica y no solo en lo formal debemos satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición; si esto no sucede, no solo estamos abocados como se cree solo a la activación de la competencia negativa de la Corte Penal Internacional (CPI), sino a la aplicación del Derecho Internacional Penal (DIP), la jurisdicción universal y su principal herramienta, la extradición...”

la aproximación colombiana de justicia para la transición observe las reglas operacionales como paladina expresión del derecho operacional en el ámbito de la aplicación de una justicia para la transición, para aquellos agentes del Estado integrantes de la Fuerza Pública.

Los artículos 20 al 25 transitorios del Proyecto de Acto Legislativo (PAL) aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes, de acuerdo con la Gaceta del Congreso número 37 del 2 de febrero del año que se extingue, hacen parte integral del proyectado SIVJRNR, así que no pueden interpretarse aisladamente, pues tienen implicación directa en todo el andamiaje propuesto; de esa forma, todo el texto aprobado es la máxima expresión del tipo especial de conflicto armado que se pretende superar definitivamente y de la existencia y vigencia de un estado constitucional y social de derecho; de contera, toda la actuación de la Fuerza Pública colombiana durante los últimos 53 años de guerra se presume ajustada a derecho. Todas las operaciones militares y los operativos policiales en Colombia, tengan o no relación directa o indirecta con el conflicto armado, son consecuencia de una previsión constitucional (preámbulo, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 90, 214 de la Constitución y el título VII, entre otros), legal y reglamentaria.

Del anterior contexto se derivan las siguientes consideraciones:



Foto: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2016/08/paz-bogota2.jpg>

1. El derecho operacional y las reglas operacionales, este último término utilizado en el Acuerdo Final del 24 de noviembre del 2016, tienen amparo constitucional y legal en Colombia. La misión, roles y funciones de la Fuerza Pública están jurídicamente amparados, de ahí deviene la posición de garante de militares y policías.

2. El derecho operacional (DOPER) ha sido definido de tiempo atrás por muchos países, así como a nivel interno, indicándose que consiste en la aplicación e interpretación de fuentes jurídicas nacionales e internacionales al

proceso de planeación, preparación, ejecución y evaluación de operaciones militares, ya sea en tiempos de guerra, transición o paz.

3. Las reglas operacionales como expresión del derecho operacional no podrían reñir, en consecuencia, con los DD. HH., el DIDH, el DPI o el DIP, pues resultan ser en gran parte la misma aplicación técnica de estos marcos jurídicos al quehacer militar, especialmente en lo bélico, ámbito absolutamente reglado en un Estado de Derecho como el colombiano. Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como Cruz Sánchez contra el Perú o Marino López y otros contra Colombia, reconocen abiertamente el tema, al igual que lo hizo la sala liquidadora tercera en lo penal en el Perú en el caso de los máximos responsables en la operación Chavín de Huántar en 1997 y lo mismo el Tribunal Penal para la Antigua Yugoslavia en 1999, en los casos de los bombardeos en las zonas de exclusión al analizar técnicamente los efectos de los medios, tácticas y técnicas de ataque utilizadas, interpretando adecuadamente el principio de proporcionalidad en DIH (<https://vimeo.com/85782261>).

4. Existirá, como lo han demostrado varias investigaciones académicas, un derecho

“Entre más institucionalidad exista en un Estado abocado a un escenario de transición, mayor autonomía tiene para establecer un esquema de justicia para la transición aplicando los estándares internacionales que sean pertinentes de acuerdo con el contexto específico”.

operacional constitucional, derivado del mandato soberano del pueblo; un derecho operacional a nivel legal y un derecho operacional administrativo, de donde surgen actos de la administración pública central y descentralizada de naturaleza compleja, como los planes de guerra, los de campaña, así como los planes y órdenes de operaciones (<http://mejiaardilasas.com.co/el-derecho-operacional-debera-ser-tenido-en-cuenta-por-la-jurisdicion-para-la-paz/>.)

5. El derecho operacional no es doctrina, ni pensamiento doctrinal en la actualidad. De esa forma lo determinó una investigación académica de la Universidad Externado de Colombia en el año 2015 (El análisis de contexto en la investigación penal: crítica del trasplante del derecho internacional al derecho interno).

6. Prescindir en el articulado de expresiones como “reglas operacionales”, “*lex specialis*” o de la cualificación *bonam legem* de requisitos relacionados con el control efectivo dentro de la centenaria y claramente estructurada figura de la responsabilidad del superior o el mando, máxime cuando no existe frente al control una posición pacífica en la jurisprudencia y doctrina internacional, como lo ha reconocido, entre otros, el profesor Kai Ambos, afectaría todo el SIVJRNR, generando complicadas consecuencias en la participación de los agentes del Estado dentro del componente de justicia del sistema (el caso del líder Jean Pierre Bemba¹ se encuentra en apelación en la CPI, por lo tanto, no hay precedente realmente).

7. Las reglas operacionales como expresión del Derecho Operacional son herramienta esencial para combatir la impunidad en un contexto del *ius postbellum* (derecho aplicable al finalizar una guerra) como el colombiano; la institucionalidad colombiana es la mejor prueba de flexibilidad en la estructuración de un sistema integral de transición.

¹ Bemba era el líder del *Mouvement de liberation du Congo (MCL)* en la República Centroafricana, quien fue condenado en primera instancia por crímenes de guerra (violación, homicidio y saqueo), teniendo en cuenta el artículo 28 del Estatuto de Roma sobre la responsabilidad del mando.

“Los artículos 20 al 25 transitorios del Proyecto de Acto Legislativo (PAL) aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes, de acuerdo con la Gaceta del Congreso número 37 del 2 de febrero del año que se extingue, hacen parte integral del proyectado SIVJRNR, así que no pueden interpretarse aisladamente, pues tienen implicación directa en todo el andamiaje propuesto...”

3. Recomendaciones puntuales sobre el articulado

De forma respetuosa se presentan a continuación algunas recomendaciones, con el propósito de fortalecer el SIVJRNR y acercarlo cada vez más a la satisfacción real de los derechos de las víctimas y al máximo de seguridad jurídica en el tiempo y el espacio, de acuerdo con los precedentes internos y los internacionales que sean aplicables.

1. Se debe definir víctima dentro del proyecto de la forma más amplia posible; víctima como ser humano o víctima como persona natural con derechos resulta mucho más contextualizado y dignificante, además de inclusivo, que víctima como ciudadano.

2. Respecto al artículo 5.º transitorio del proyecto se deben precisar los mojoneros inicial y final de competencia temporal de la JEP; la redacción tiene que indicar entre qué fechas tiene competencia material el sistema; hechos anteriores al primero de diciembre de 2016, ¿pero comenzando cuándo?

3. El texto del proyecto en su artículo 12 transitorio no menciona nada sobre el régimen probatorio a aplicar; establecer normas y reglas procesales es diferente a establecer un

.....

“Las reglas operacionales como expresión del Derecho Operacional no podrían reñir, en consecuencia, con los DD. HH., el DIDH, el DPI o el DIP, pues resultan ser en gran parte la misma aplicación técnica de estos marcos jurídicos al quehacer militar, especialmente en lo bélico, ámbito absolutamente reglado en un Estado de Derecho como el colombiano”.


.....

sistema probatorio. Se recomienda que sea el colombiano en materia penal (el texto en diferentes apartados alude a diferentes medios probatorios, pero no indica cómo se deberán incorporar, valorar dentro del sistema), así se desarrollaría el punto 14 de los principios básicos del componente de justicia del sistema.

4. El capítulo V, artículo 18, sobre la extradición puede afectar por su redacción todo el sistema, al generar una asimetría que no cuenta con explicación y sustento plausible respecto a la aplicación de la figura entre los actores armados e incluso terceros. Se recomienda, en aras de mantener la seguridad jurídica y la centralidad de las víctimas en el sistema, verificar la posibilidad de una redacción inclusiva o prescindir del capítulo y regularlo en una ley estatutaria de extradición pasiva de nacionales, que brindaría seguridad jurídica a los desmovilizados, a los agentes del Estado e incluso a terceros, pero lo más importante, garantizaría la presencia física de los responsables frente a las víctimas. Lo acordado en La Habana en el punto V sobre el tema merece una interpretación más amplia para cumplir con estándares internacionales al aplicar el *aut dedere aut judicare*, pero también la preservación de los derechos humanos de los

*extraditurus*² (verificar términos de priorización dentro del acuerdo del 9 de diciembre del 2016 entre las partes).

5. Se recomienda suprimir en los artículos 21 y 23 del proyecto la expresión “siempre que no sean contrarias a la normatividad legal” respecto a las reglas operacionales, pues iría no solo en contra del preámbulo de la Constitución Política que hace parte del bloque de constitucionalidad en sentido restringido, además de los artículos 1, 2, 4, 6 y el título VII, capítulo VII de la Carta Magna. Indicar que las reglas operacionales son válidas dentro del sistema siempre que no contraríen la normatividad legal no solo es contradictorio, sino que además acabaría con el principio de presunción de legalidad acordado por el gobierno y la Fuerza Pública el 19 de diciembre del 2015 y con lo previsto en el acuerdo final de La Habana respecto a los principios básicos del componente de justicia del SIVJRNR, especialmente en lo acordado en los puntos 32 inciso tercero (pág. 149) y el 44 (pág. 154).

Mil gracias por su gentil atención. 

2 Seres humanos sometidos a un proceso de extradición.

DRONES: Era de cambios en lo estratégico y táctico

▪ **Rafael Antonio Padilla**
Teniente Reserva Aviación Ejército

Foto: <http://darfly.com/index.php/2017/05/18/what-did-auvsi-xponential-tell-us-about-the-drone-industry/>



Los drones, un genérico que principalmente representa multirrotores, han sido citados por publicaciones y entendidos como una de las más fuertes megatendencias de la década. En Asia, Europa y EE. UU. se realizan eventos de esta tecnología, que atraen a entusiastas y a quienes buscan oportunidades de negocio; uno de los más destacados es el AUVSI 2017, realizado en Dallas, que ocupó 32.500 metros cuadrados, presentó a más de 600 expositores y 20.000 visitantes. Y un mensaje muy importante: drones no son solo los pequeños vehículos voladores, los hay terrestres y acuáticos –pero en los tres escenarios la oferta es creciente y la innovación tecnológica, de pendiente exponencial.

Conocidos como “drones”, nombre heredado de los vehículos militares a control remoto usados como blancos de tiro, estas aeronaves, en español, se denominan VANT, Vehículos Aéreos No Tripulados; ART, Aeronave Remotamente Tripulada, o SANT, Sistemas Aéreos No Tripulados, mientras que en Inglés reciben nombres como UAV, Unmanned Aerial Vehicles; UAS, Unmanned Aerial Systems; RPAS, Remotely Piloted Aircraft Systems, denominaciones que distinguen entre solo la aeronave y el sistema completo que se requiere para operarla. Para efectos prácticos, nos referimos en adelante como UVS, por Unmanned Vehicles Systems, para todo el conjunto.

Por definición, UVS implica la ausencia de tripulación en el vehículo, mas no es sinónimo de autonomía. La condición de “no tripulado” indica que un piloto, controlador de misión y otros realizan su trabajo de manera remota,

.....
“Por definición, UVS implica la ausencia de tripulación en el vehículo, mas no es sinónimo de autonomía. La condición de ‘no tripulado’ indica que un piloto, controlador de misión y otros realizan su trabajo de manera remota, puede ser desde tierra, otra aeronave, un buque...”
.....

puede ser desde tierra, otra aeronave, un buque u otro. Un UVS completo, además del vehículo, incluye sistemas de telecomunicación, comando y control de operación, equipos de navegación, sistema de telemetría, piloto automático y, según el caso, las cámaras/sensores y/o equipo adicional de a bordo; el equipo de tierra de programación, comunicaciones, comando y control, además de los accesorios de lanzamiento/recuperación.

Son muchas las categorías de RPAS que se han enunciado por tipo de aeronave; peso y tamaño; capacidad de vuelo; complejidad; grado de automatización, entre otros. Para efectos prácticos, se pueden establecer tres categorías: recreación y divertimento; profesionales y comerciales, y los militares. La mayoría de los países vienen adelantando procesos de regulación locales –por lo menos para los aéreos–, mientras la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional) determina unos parámetros comunes.

En el ámbito militar la gama es inmensa, desde los pequeños Black Hornet, de solo unos gramos y 12 cm de largo, hasta el Global Hawk –de 35 metros de envergadura y 10 toneladas de peso de despegue.

Lo que inicialmente fue un desarrollo como blancos de entrenamiento para los operadores ingleses de las unidades antiaéreas en la Primera Guerra Mundial, hoy en día amenazan el estado de las cosas, comenzando por las fuerzas aéreas, donde algunos se atreven a vaticinar que el último caza de combate tripulado es el F35 Lightning II –¡veremos!

Volviendo a los mencionados Black Hornet y Global Hawk, los primeros son usados por las Fuerzas Especiales de Noruega y el Reino Unido para sus operaciones urbanas, con el fin de ubicar al enemigo, valorar en el último minuto sus defensas, verificar los blancos de la misión –sin exponer tropas propias, por ser casi indetectables por su tamaño–. Por otro lado, los segundos los usan la USAF y la Luftwaffe para misiones de reconocimiento de varios tipos, entre otras cosas por su capacidad de permanecer ¡más de 36 horas en vuelo! Y con sus sensores dominar varios miles de kilómetros cuadrados de terreno.

Misiones como la primera las adelanta el Ejército de Colombia con sus equipos RAVEN –sistema

portátil diseñado para las unidades en el teatro de operaciones—, y como las segundas las realiza la FAC, con sus equipos Hermes 450 y 900, que pueden realizar este tipo de largos patrullajes, incluso con una dotación de armas para respuesta inmediata.

Prácticamente todos los países desarrollados y casi todos los de la subregión han emprendido programas de desarrollo de UVS, por cuenta de los desafíos tecnológicos y la relativa facilidad de adopción y el bajo costo de integración. Pero ¿qué tanto están afectando estas tecnologías sus doctrinas y conceptos estratégicos y tácticos? Para un ejemplo, las misiones de apoyo aéreo cercano de las Fuerzas occidentales en Afganistán cada vez más son ejecutadas por los aviones no tripulados REAPER, de General Atomics, que pueden permanecer en patrulla sobre el frente por 14 horas o más, son mucho más silenciosos que equivalentes tripulados y están dotados con 1,5 toneladas de misiles, bombas inteligentes y de caída libre listas para entrar en acción. Y realizan las labores de vigilancia simultáneamente con sus cámaras y demás sensores.

En el caso naval, UVS sumergibles operan, por ejemplo, en el Báltico, como estaciones NO fijas de escucha de sonar y de detección de anomalías

magnéticas, con el fin de registrar el tráfico de buques de superficie y de submarinos. Pero igual se despliegan en mar abierto. Otro caso muy interesante es el del SIEBEL, helicóptero no tripulado, que por su tamaño puede embarcarse en corbetas y buques de litoral y patrulla costera, que normalmente no tiene la capacidad de un helicóptero normal, pero aporta casi todas sus prestaciones, excepto las misiones de rescate.

En el caso terrestre, ya son muy conocidos los pequeños robots de oruga, que desactivan campos minados, pero varios conceptos van más allá, donde vehículos con municiones, como cohetes y granadas tipo racimo, pueden desplegarse en un frente en modo latente, y solo activarse y disparar sus municiones cuando reciban una señal con los códigos del caso, dada una situación de emergencia que lo indique. Una Línea Maginot inteligente y sin el riesgo que para propias tropas implica mantener posiciones fijas a lo largo de un frente.

Nuestro caso de aplicación

Ahora consideremos el escenario central de esta nota:

Foto: <http://www.janes.com/article/69236/black-hornet-3-nano-uav-under-development>





▲ Foto: <https://www.shephardmedia.com/show-news/auvsi-xponential-2017-show-news/>

Primero los aspectos estratégicos. En este caso, una de las implicaciones directas está en las comunicaciones, medidas y contramedidas electrónicas. Es decir, en la medida que una fuerza armada opta por estas tecnologías, debe asegurar sus redes y sus complejos de control (C4 o incluso C5) para mantener el control de sus recursos. Aspectos como redundancia, protección contra interferencias y cubrimiento son temas que las Fuerzas deben convertir en cotidianos, desde divisiones hasta escuadras –y un aspecto crucial: personal preparado en estos campos–. De ahí la importancia que países como China... o Perú, por ejemplo, dan a los satélites y a medios como los sistemas GPS, Glonass o Galaxy.

Otra implicación de primer orden es la apropiada entrada y análisis de la información

“Prácticamente **TODOS** los países desarrollados y casi todos los de la subregión han emprendido programas de desarrollo de UVS, por cuenta de los desafíos tecnológicos y la relativa facilidad de adopción y el bajo costo de integración”.

proveniente de una multiplicidad de plataformas que recolectan datos... es un juego equivalente al *Big Data* del ámbito civil, pero con unos aspectos de seguridad adicionales que se deben considerar. Hoy muchas Fuerzas de países a la vanguardia han confiado casi la totalidad de las misiones de inteligencia, reconocimiento, vigilancia y adquisición de objetivos a UVS, entre otras cosas por mayor cubrimiento, no exponer personal valioso y difícil de reemplazar, y por un tema de costos.

Y finalmente, resaltamos un tema, que es la rapidez en la evolución del teatro de operaciones, lo que implica para toda Fuerza Armada que sus Unidades tengan una capacidad de reacción y movilidad acorde con la mayor cantidad de información que se recopila, y poder aprovechar debilidades del enemigo y contrarrestar con éxito las iniciativas de este a partir del uso efectivo y eficiente de unidades con alto impacto. No será más un escenario dominado por cantidades, sino por capacidad de reacción, alto poder de fuego y trabajo muy coordinado con otras unidades para máximo efecto. En este sentido, la prevención de incidentes de fuego ‘amigo’ cobra una gran importancia.

En el caso táctico, los escenarios son muchos más, y por lo mismo más difíciles de resumir, pero daremos unos casos por cada Fuerza, que se vislumbran como tendencia de cambio:

En el caso de tierra, el tema de mayor impacto serán las hordas. Es decir, enjambres de pequeños UVS, que llevados por una nodriza a un punto de despliegue dentro del teatro de operaciones, son lanzados con una coordenada inicial por GPS o parecido, y luego hacen la búsqueda final de su objetivo por calor o movimiento –siendo este soldados, vehículos o instalaciones enemigas.

En el caso aéreo, la ventaja más significativa es la posibilidad de extender casi de forma indefinida una patrulla aérea de combate. En estos casos la limitante no es de combustible, pues se soluciona con reabastecimiento en vuelo: es la fatiga de los pilotos y tripulaciones. Un F-35 Lightning II, con sus sensores y sistemas de fusión de datos, podría controlar varios UVS que porten misiles con alcance más allá del rango visual, que estarían

en patrulla de forma continua. El F35 controlador se reemplaza por turnos o puede estar en alerta en tierra, para asumir el control cuando haya una emergencia.

En el caso naval, uno de los desafíos modernos es cómo responder a amenazas asimétricas, como el caso del destructor Cole, de la US Navy –volado por dos embarcaciones de pescadores–. Los UVS pueden establecer coberturas de seguridad de corto alcance alrededor de un navío de alto valor, actuando por debajo de la cobertura tradicional de radares y otros medios de detección. Y reportar y responder ante una amenaza en forma automática o por comando. Y no solo aplica a casos de superficie, sino que la aplicación de UVS contra amenazas submarinas (torpedos) se perfila como de las más intensas.

Generalidades de operación

Para todo caso, los anteriores y otros más, el primer paso es una definición de términos en que cada servicio ha de adoptar estas tecnologías y cómo se complementan entre sí. Y la forma como se van a realizar las actividades de compartir información y coordinación de

“Hoy muchas fuerzas de países a la vanguardia han confiado casi la totalidad de las misiones de inteligencia, reconocimiento, vigilancia y adquisición de objetivos a UVS, entre otras cosas por mayor cubrimiento, no exponer personal valioso y difícil de reemplazar, y por un tema de costos”.

operaciones, y así tener la noción completa de las actividades que ocurren a su alrededor y prevenir cualquier riesgo, y mientras aprovechar toda oportunidad.

Eventualmente, algunas máximas que se deben observar son:

⊕ El ambiente en el que se desarrolle una misión debe tenerse en cuenta para elegir la tecnología apropiada, de tal manera que sea segura y a la vez permita alcanzar el objetivo propuesto.

Foto: <https://titaniumplusmagazine.com/titanium-plus-magazine/actualidad/tecnologia/dron-uav-vehiculo-aereo-no-tripulado/>





Foto: <http://parks.slu.edu/news-events/news/2012/05/31/unmanned-aerial-vehicle-research-at-saint-louis-university-to-improve-national-airspace-system/>

⊕ Las características del equipo y las indicaciones del fabricante son básicas a la hora de establecer los requisitos, tanto del operador como del responsable del caso.

⊕ Estas características deben basarse en la regulación, protocolos internacionales (por ejemplo, los de la OTAN), considerando los dos posibles escenarios que se han mencionado.

Y algo muy especial: las cargas pagas no deben crear peligro para la operación segura del sistema UVS, es decir, no afectar el balance y condiciones de vuelo, de navegación, etc.

Una valoración con miras a implementar unas capacidades de esta naturaleza contempla la combinación de estos factores para una calificación de operadores, procesos y procedimientos, adopción de tecnología, entre otros.

“El ambiente en el que se desarrolle una misión debe tenerse en cuenta para elegir la tecnología apropiada, de tal manera que sea segura y a la vez permita alcanzar el objetivo propuesto”.

Estimo que en todos los casos serán ejercicios que vayan de forma progresiva generando confianza a los superiores, en la medida que muestren sus bondades, pero ante todo capacidad de atender a todas las normas que rigen un despliegue de esta naturaleza.

Apoyos generales

Cualificación de operadores

Todo aspirante a operar un UVS atenderá los procesos de formación, de acuerdo con el tipo de nave y operación que pretenda realizar. Estos incluyen comprensión de las normas del espacio aéreo o marítimo y sus alcances, integrándose de manera armónica, sin generar riesgos. Las entidades de educación y escuelas que opten por ofrecer estos programas de capacitación deberán prever que además de la fase académica, los estudiantes adelanten una fase de simulador y/o una práctica de campo y actualizaciones, para asimilar la evolución de la tecnología.

Unidades explotadoras

La unidad explotadora ha de proporcionar todos los medios para que los operadores puedan adelantar con seguridad la operación. Será responsable de los procesos de servicio que mantengan la idoneidad del UVS y llevar los

registros correspondientes. Así mismo, verificar la capacidad de los operadores asignados y mantenerla vigente a través de los cursos de actualización.

Este escenario lleva a una discusión de forma inevitable: ¿será esta una nueva ARMA o una subespecialidad dentro de las fuerzas?

Conclusiones

Claras ventajas, pero no excluyente

Muchas son las misiones y tareas posibles de realizar con UVS; actualmente se llevan a cabo con naves tripuladas, y en caso de conflicto, con el riesgo asociado para el personal involucrado. Los UVS pueden constituirse en un importante apoyo para la ejecución de estas tareas o misiones, con el beneficio de un registro gráfico, que tenga hora y lugar preciso (si el UVS tiene algún GPS para referenciar las imágenes o datos) de registro. Y con una capacidad de respuesta rápida ante incidentes, de la que no se dispone sin UVS.

¡Lo anterior no implica que una opción reemplace a la otra!

Algunas tendencias mundiales que empiezan a generalizarse y se pueden anticipar como estándares:

- ⊕ Se promueven nuevas doctrinas y métodos para el uso y aplicaciones de UVS en general.
- ⊕ Uso de las redes de 4G/LTE y futuras de 5G, como medio primario de comunicación y control para UVS, incluyendo detección y evasión.
- ⊕ Enlace entre varias tecnologías: es el caso de Google trabajando con fabricantes para que sus mapas indiquen la proximidad del UVS a sitios prohibidos.
- ⊕ Nuevos conceptos permiten operaciones con mínimo riesgo: el caso de Dron-In-A-Box,

donde se despliegan en tierra unas estaciones de carga fijas, y los UVS solo vuelan entre estas. O los dispositivos Tethered –que un UVS aéreo unido por un cable de data y potencia a una estación en tierra, un remolque o un vehículo, lo que permite operar, inclusive, por días.

Nota de cierre:

En la región, todos los países trabajan en desarrollar sus capacidades en este campo. Aunque muchos de los grandes nombres de la industria militar global están en el ramo –Thales, BAE, Lockheed Martin, Boeing, Indra, Finmeccanica y más–, es un campo que tiene el potencial de servir como puente de desarrollo de pequeñas empresas de alta tecnología sin grandes inversiones y sí muchos años de esfuerzo, contrario a casos como Embraer.

Por el contrario, con inversiones modestas y enfoque en medios de producción de pequeños tirajes, como las impresoras 3D, se pueden atender demandas pequeñas o bajos volúmenes iniciales de producción con costos razonables. Y más si es con un soporte en el triángulo Fuerzas Armadas, Universidad, Empresa, donde se podrían lograr resultados de impacto a corto plazo y accesibles desde el punto de vista presupuestal. 🇨🇴

Memoria y contexto en las Fuerzas Militares. Reflexiones en torno al lanzamiento del libro “Victorias desde el aire”, de la Fuerza Aérea Colombiana

❖ **Teniente Coronel Adriana Lucía Marín Ramírez**

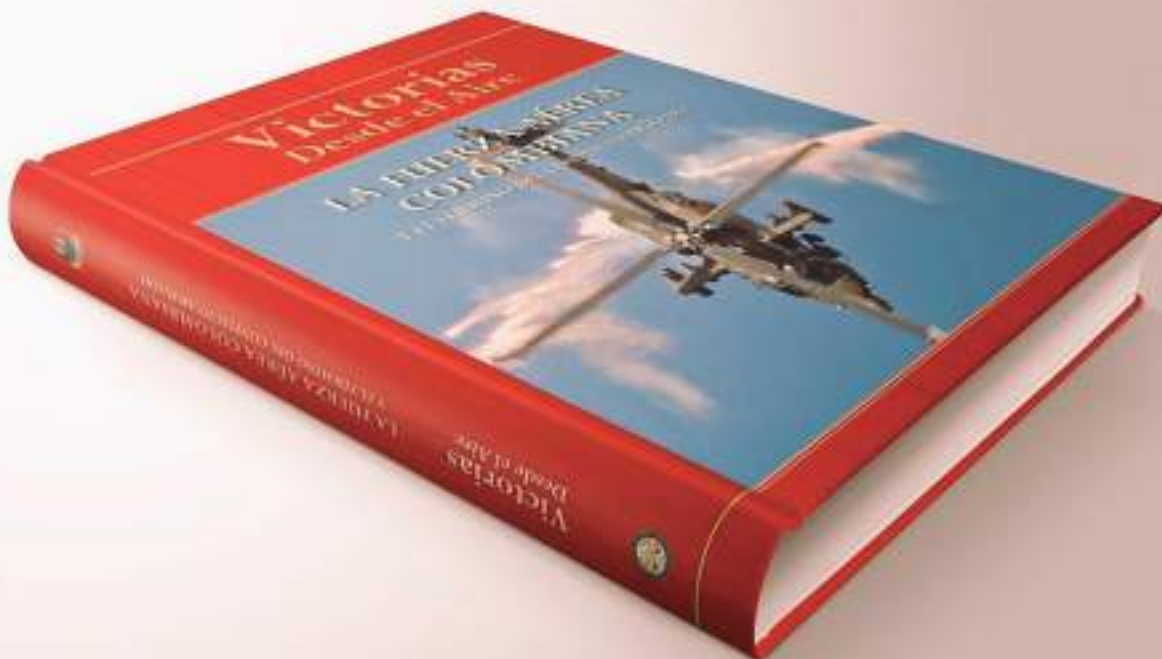
Directora de Análisis de Contexto y Posconflicto Jefatura Jurídica y Derechos Humanos Fuerza Aérea Colombiana

❖ **Camilo Andrés Castiblanco Durán**

Candidato a Ph.D. en Historia comparada, Universidad de Barcelona y Universidad Nacional.



Foto: <https://www.fac.mil.co/lanzamiento-del-libro-%E2%80%9CVictorias-desde-el-aire-la-fuerza-a%C3%A9rea-colombiana-y-el-t%C3%A9rmino-del-conflicto>



Resumen

El presente artículo tiene como objetivo principal explorar la importancia estratégica de adelantar ejercicios de memoria y de contexto por parte de las instituciones que hacen parte de las Fuerzas Militares, en el marco del denominado “Deber de Memoria”, consagrado en la Ley 1448 de 2011, el cual exhorta a todas las instituciones del Estado a aportar para la construcción de una memoria común, plural e incluyente.

Para este artículo en particular, se tomaron en consideración los últimos trabajos de investigación adelantados por el grupo Análisis en Contexto, adscrito a la Jefatura Jurídica y de Derechos Humanos de la Fuerza Aérea Colombiana, los cuales fueron publicados en el libro *Victorias desde el aire. La Fuerza Aérea y el cese del conflicto armado*, a partir de los cuales se enunciarán unas reflexiones políticas y académicas sobre las incidencias que logra la Institución a través de esos proyectos.

Palabras clave: Memoria, Fuerza Aérea Colombiana, contextos.

Abstract

The following article has as main objective to explore the strategic importance to develop exercises of memory and context by the the institutions, which are part of the Armed Forces, within the framework of the dominated “Duty of Memory”, enshrined in Law 1448 of 2011, which calls upon all State institutions to contribute to the construction of a common, plural and inclusive memory.

For this article, it take in consideration the last investigation’s works advanced by the group “Análisis en Contexto” attached in the Legal and Human Rights Headquarters of the Colombian Air Force, which were published in the book “Victories from the Air, Air Force and the cessation of armed conflict.” From these works of research, political and academic reflections on the incidences achieved by the Institution through these projects will be enunciated.

Key words: Memory, Colombian Air Force, Context.

Introducción

El proceso de construcción de la memoria de una sociedad supone realizar ejercicios investigativos incluyentes y democráticos, en los que distintos sectores sociales tengan la posibilidad de aportar a este propósito colectivo. En ese sentido, autores como Jelin (2001) y Halbwachs (1992) explican que la memoria es la oportunidad de tejer espacios de diálogo entre los distintos sectores de la sociedad, y así permitir que la historia sea un lugar de encuentro y de fortalecimiento del tejido social.

Esa responsabilidad histórica y política que se le asigna a la memoria está incluida en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), cuando se enuncia la necesidad de incluir a las víctimas en la construcción de las narrativas sobre el conflicto, y al proponer, como un deber, la participación de los distintos actores públicos del Estado que hayan tenido algún tipo de relación con el conflicto mismo.

El propósito final de la Ley y de quienes defienden la idea de una memoria plural está en defender el derecho que tienen las víctimas y la sociedad en general para esclarecer los acontecimientos que se dieron en el marco del conflicto armado, y las máximas responsabilidades que los distintos actores implicados pudiesen tener. Este acceso a la verdad en el marco de los postulados epistemológicos de la justicia transicional, entendiendo que esta permitirá avanzar en las garantías de no repetición que supone la transición hacia una estabilización de la paz y de la democracia (Rettberg, 2005; ICTJ, 2013).

.....

“...las Fuerzas Militares entendieron la importancia de adelantar ejercicios investigativos de memoria y contexto, que le permitieran participar cualificadamente en el proceso común y académico de construir memoria”.

.....

Por lo anterior, las Fuerzas Militares entendieron la importancia de adelantar ejercicios investigativos de memoria y contexto, que le permitieran participar cualificadamente en el proceso común y académico de construir memoria. A través de estas investigaciones, esas instituciones podrían aportar al propósito de esclarecer la participación que tuvieron durante el conflicto armado, y que la sociedad tuviera claridad sobre los marcos operacionales, legales y éticos con los que actuaron, y su papel fundamental en configurar un ambiente de seguridad y político idóneo para el desarrollo de un proceso de paz con una organización armada como las FARC (CICMHH, 2015).

Para poder visibilizar este impacto de manera concreta, se tomó el caso de la Fuerza Aérea Colombiana por dos motivos puntuales: primero, porque es la institución militar que más ha avanzado en el camino de construir documentos de memoria y contexto con el rigor necesario para participar en el debate, y en segundo lugar, por la reciente publicación de su libro *La Fuerza Aérea Colombiana y el término del conflicto armado* (Marín et al., 2017). Las reflexiones contenidas en este artículo están directamente relacionadas con esta Fuerza, y con los productos investigativos y publicaciones que ha producido, en especial con la última publicación, la cual compendia investigaciones sociojurídicas, de contexto, historiográficas

.....
"...uno de los retos que tiene la Fuerza Aérea Colombiana es el de construir una historiografía que permita que las futuras generaciones comprendan, en una dimensión histórico-espacial, las motivaciones y racionalidades instrumentales que guiaron su actuar durante los distintos acontecimientos que tuvo que enfrentar".
.....

y de memoria, adelantadas por el grupo de investigación:

El lector encontrará reflexiones historiográficas sobre las transformaciones y modernizaciones de la Fuerza Aérea Colombiana; investigaciones de contexto en las que se ponen de presente los desafíos territoriales y específicos que la Institución tuvo que enfrentar en cada región del país; miradas prospectivas sobre los nuevos retos de seguridad que las próximas generaciones de Oficiales y Suboficiales tendrán que afrontar; finalmente, reflexiones analíticas sobre el proceso que lleva hacia la paz, y el papel que tiene la Institución en este camino (Marín et al., 2017, p. 9).

Los propósitos de la memoria

El primer argumento que se desarrollará para demostrar la importancia que tiene el adelanto de estas investigaciones por parte de las Fuerzas Militares, tiene que ver con la forma misma en la que estas han definido la memoria, y el sentido y propósito que le han asignado. En el caso particular de la Fuerza Aérea Colombiana, hay distintos escenarios en los que se esclarece esta intencionalidad (Girón & Vidales, 2010).

En el capítulo escrito por Esquivel (Marín et al., 2017, pp. 24-25) se señala la necesidad de contextualizar históricamente a las instituciones militares, ya que no se puede juzgar el actuar de estas en un momento de la historia, a partir de la normatividad o tecnología presentes. Señala este autor que uno de los retos que tiene la Fuerza Aérea Colombiana es el de construir una historiografía que permita que las futuras generaciones comprendan, en una dimensión histórico-espacial, las motivaciones y racionalidades instrumentales que guiaron su actuar durante los distintos acontecimientos que tuvo que enfrentar.

En un sentido similar podrían tomarse los ejercicios de contexto que presenta esta publicación (Región Antioqueña, Zona de Distensión, Región Caribe y Mitú), en donde se complejiza esta necesidad de contextualizar



Foto: TC Adriana Lucía Marín, Dra. María Alejandra Santos, Dr. Camilo Castiblanco, Dr. Daniel Garzón. "Grupo de Investigación Análisis en Contexto". Archivo institucional (2017). ▲

el actuar de la Institución, señalando que son los factores sociales, económicos y políticos los que determinan la naturaleza e intensidad del conflicto, y la necesidad de desarrollar acciones militares por parte del Estado.

Los investigadores que adelantaron estos contextos presentan dos estrategias metodológicas para avanzar en su construcción: en primer lugar, el enfoque territorial, el cual supone que se debe estudiar el conflicto en función de las relaciones sociales (incluyendo lo económico y lo político) que se dan entre los actores armados, públicos y societales dentro de los territorios particulares; este enfoque explica que aunque hay unos factores comunes entre todas las regiones que padecieron el conflicto armado, también existen unas diferencias significativas, que hacen que la intensidad y cualidades del conflicto difieran entre cada una de las regiones que se estudien (Vásquez, 2008; Dávila, Salazar & González, 2016).

La segunda postura metodológica que tomó el grupo de investigación tiene que ver con las diferencias históricas que tuvo el conflicto a lo largo de las distintas décadas; en el caso particular de las investigaciones señaladas se

toma como período de estudio la década de los noventa, ya que durante esta se producen las mayores transformaciones tecnológicas y administrativas dentro de la Institución militar, y al mismo tiempo es la década en la que se tienen los indicadores más degradadores del conflicto (CNMH, 2011).

Estas dos posiciones metodológicas están puestas de presente dentro de la publicación, pero también fueron presentadas de forma explícita durante los eventos académicos que programó la Fuerza Aérea Colombiana para el lanzamiento de su publicación en la anterior Feria Internacional del Libro, celebrada en la ciudad de Bogotá.

Propiciar vínculos entre el ámbito militar y la sociedad

Otro de los propósitos que tiene esta publicación, y que se inscribe como una finalidad de adelantar investigaciones de memoria, está en generar puentes y vasos comunicantes entre el mundo militar y el resto de la sociedad. Por medio de esto se logra que la población civil humanice el actuar de los militares, y comprenda



▲ Foto: General Carlos Eduardo Bueno Vargas, Comandante Fuerza Aérea Colombiana. Archivo institucional (2017).

los enormes sacrificios y retos que tuvieron que enfrentar a lo largo de un conflicto degradado e irregular como el colombiano. Así lo señala el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana en el prólogo del libro, y en las palabras formales de lanzamiento en la FILBO 2017, en las que el General Carlos Eduardo Bueno Vargas señala el apego irrestricto de la Institución al DIH y la búsqueda constante por la modernización y racionalización de su actuar:

“Otro de los propósitos de la publicación, y que se inscribe como una finalidad de adelantar investigaciones de memoria, está en generar puentes y vasos comunicantes entre el mundo militar y el resto de la sociedad. Por medio de esto se logra que la población civil humanice el actuar de los militares, y comprenda los enormes sacrificios y retos que tuvieron que enfrentar a lo largo de un conflicto degradado e irregular como el colombiano”.

Todo esto se desarrolla con dos líneas conceptuales de fondo, transversales a toda la publicación: en primer lugar, el compromiso y respeto irrestricto que la Institución ha tenido con los Derechos Humanos y con el Derecho Internacional Humanitario, pilares fundamentales de toda operación aérea desarrollada por la Fuerza Aérea Colombiana. El segundo referente tiene que ver con la vocación institucional por la modernización, la transformación y la innovación en todos los componentes: operacional, humano y tecnológico; la reflexión histórica de esta institución militar evidencia que hay un afán permanente por desarrollar las capacidades y por potenciar las competencias y funciones que esta puede dar (Marín et al., 2017, p. 8).

Uno de los capítulos del libro en los que se pone más de presente este argumento es el escrito por el Mayor General Luis Ignacio Barón Casas, en el que muestra desde una perspectiva narrativa (Czarniawska, 2004) y contextual el actuar de la Institución durante la denominada Operación Colombia. En el libro el autor muestra, desde una perspectiva vivencial, el proceso de planear y desarrollar una operación militar, teniendo que asumir los retos y riesgos que esta puede traer. Así mismo, visibiliza los dolores propios del soldado, quien tiene que perder a conocidos y amigos, y además sacrifica sus relaciones familiares en aras de garantizar la democracia y la seguridad. Documentos de este tipo son fundamentales, en la medida que permiten que se construyan empatías y cercanías afectivas entre la sociedad y sus Fuerzas Militares, entendiendo los rasgos de heroísmo que les caracterizan, pero también la dimensión humana y sensible de sus miembros.

Conclusiones

La primera gran reflexión que emerge de esta revisión y de los debates que se originaron con ocasión del lanzamiento del libro *Victorias desde el aire*, tiene que ver con la naturaleza política del concepto de la memoria histórica y, por ende, con las luchas de poder y legitimidad que este implica. Cuando se entiende que

detrás de los ejercicios académicos de construir memoria hay una apuesta por definir el pasado, y la legitimidad de los actores que estuvieron presentes en ese momento histórico, se entiende el papel protagónico de participar en forma cualificada en la discusión para poder aportar propositivamente al debate, y para no permitir que otros cuenten la historia de las Fuerzas Militares, desde posiciones políticas e ideológicas que no siempre son adeptas o cercanas a las de estas instituciones.

El texto que origina este artículo tiene implícita esta idea en todas sus páginas: la Fuerza Aérea Colombiana sitúa la importancia de la participación académica afrontando de manera activa el aporte al debate colectivo de la memoria, porque entiende el valor de que futuras generaciones recuerden la importancia de su actuar en los puntos de inflexión del conflicto; también es cierto que es un espacio incluyente, que propende y garantiza que la sociedad sea consciente del apago irrestricto a los marcos jurídicos, nacionales e internacionales, con los que actuó, tal y como lo señala el General Carlos Eduardo Bueno Vargas en el prólogo.

En segundo lugar, vale la pena señalar la propuesta institucional del trabajo investigativo interdisciplinar, y con alta calidad académica, como el único camino legítimo para lograr el propósito esbozado en la primera parte de estas conclusiones. La conformación del grupo de investigación Análisis en Contexto, por investigadores y académicos con experiencia en temas de conflicto, y la realización de investigaciones rigurosas, fuertemente sustentadas en términos conceptuales, históricos y metodológicos, es una prenda de garantía para señalar que estos productos tendrán incidencia en el debate público de la memoria, y que en ningún momento podrán ser tipificados de “oficiales” o de verdades amañadas institucionalmente.

Cualquier trabajo de memoria que se adelante dentro de las Fuerzas Militares debe guardar estas calidades y rigurosidades; finalmente, la experiencia de la publicación, y de los eventos académicos que se han desarrollado a partir de la misma, da cuenta de la receptividad de



Foto: Mayor General Luis Ignacio Barón Casas, Segundo Comandante Fuerza Aérea Colombiana. Archivo institucional (2017). ▲

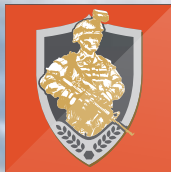
muchos sectores sociales y académicos a este tipo de ejercicios investigativos. Estos denotan la transparencia institucional con la que se actuó históricamente, y la naturaleza abierta, dialógica y democrática de instituciones como la Fuerza Aérea Colombiana.

“En el libro se muestra, desde una perspectiva vivencial, el proceso de planear y desarrollar una operación militar, teniendo que asumir los retos y riesgos que esta puede traer. Así mismo, se visibilizan los dolores propios del soldado, quien tiene que perder a conocidos y amigos, y además sacrifica sus relaciones familiares en aras de garantizar la democracia y la seguridad”.

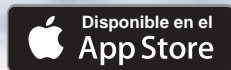
Así, vale la pena recordar que en los eventos formales de lanzamiento del libro, y en las jornadas de validación de las investigaciones que componen la obra, se contó con la presencia de medios de comunicación, académicos con reconocida trayectoria y sectores sociales que querían conocer el punto de vista de la Fuerza Aérea Colombiana acerca del conflicto armado interno, y sobre los retos que tendrá el país después de firmados los diálogos de paz.

Referencias

- Castillejo, A. (2010). Iluminan tanto como oscurecen: de las violencias y las memorias en la Colombia actual. En E. Barrero (Ed.). *Memoria, silencio y acción psicosocial: reflexiones sobre por qué recordar en Colombia* (pp. 21-54). Bogotá: Ediciones Cátedra Libre.
- CNMH (2011). *Basta ya. Historia de dignidad y barbaries*. Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CICMHM (2015). Patrimonio cultural y memoria histórica militar. Cuadernos de memoria. Bogotá, Escuela Superior de Guerra. Recuperado de <http://www.cicmhm.org/?p=2035>
- Congreso de la República de Colombia (2011, 10 de junio). Ley 1448 de 2011, de Víctimas y Restitución de Tierras.
- Czarniawska, B. (2004). *Narratives in Social Science Research*. London: SAGE Publications.
- Dávila Ladrón de Guevara, A., Salazar, G. & González-Chavarría, A. (2016). *El conflicto en contexto. Un análisis en cinco regiones colombianas, 1998-2014*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Girón, C. & Vidales, R. (2010). El rol reparador y transformador de la memoria: de la eficacia simbólica a la acción política colectiva. En E. Barrero (Ed). *Memoria, silencio y acción psicosocial: reflexiones sobre por qué recordar en Colombia* (pp. 200-225). Bogotá: Ediciones Cátedra Libre.
- Halbwichs, M. (1992). *Los marcos sociales de la memoria*. España: Antropos.
- ICTJ (2013). *¿Qué es la Justicia Transicional?* Nueva York: International Center of Transitional Justice.
- Jelin, E. (2001). *Los trabajos de la memoria* (capítulo 1). España: Siglo Veintiuno Editores.
- Marín et al. (2017). *Victorias desde el aire. La Fuerza Aérea Colombiana y el término del conflicto armado* (2.ª ed.). Bogotá: Editorial Ibáñez.
- Rettberg, A. (2005). *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Vásquez, T. (2008). Las nuevas guerras y el conflicto armado en Colombia. *Controversia*, N.º 190. Bogotá: CINEP. 📖



Conoce nuestra App Fuerzas Militares DE COLOMBIA



Reportero de Camuflado



Comparte tus imágenes, mensajes y videos con todos los seguidores de nuestras redes sociales.


S.O.S

Los Gaula Militares más cerca de ti, utiliza el botón de pánico si eres víctima de secuestro, llama directamente a la línea 147 desde la aplicación para informar casos de extorsión.

Con una simple acción puedes cambiar el día de una persona, salvando su vida o ser la motivación del trabajo diario de las Fuerzas Militares.

Síguenos en
www.cgfm.mil.co

  Fuerzas Militares de Colombia

 @FuerzasMilCol





"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo



Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados

Registro Calificado Res. MEN 10334 de 2010. Cód. SNIES 90906

Inscripciones abiertas



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

"General Rafael Reyes Prieto"

#MaestríaDDHH

Carrera 11 No. 102-50. Of. 327, Bogotá

Conmutador 620 40 66 Extensión 21057 - 21452

Teléfono Directo 629 49 90

dimaestria@esdegue.edu.co

www.esdegue.edu.co





"General Rafael Reyes Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo

Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa

Registro Calificado Res. MEN 10413 de 2015. Cód SNIES 104695

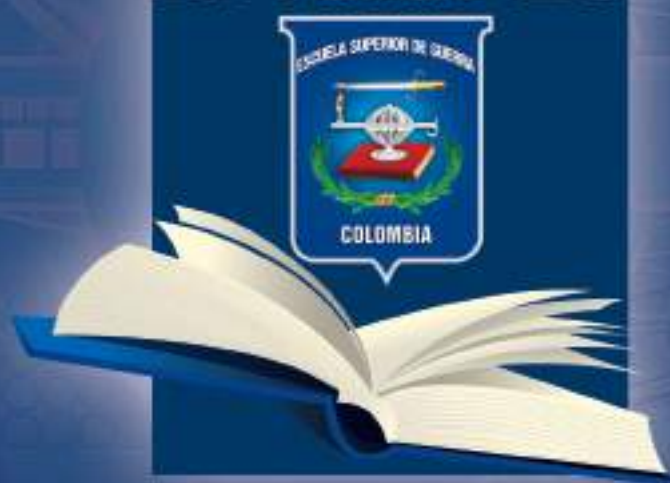
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"

#MaestríaCCD

Carrera 11 No. 102-50. Of. 327, Bogotá
Commutador: 620 40 66 Extensión: 20608
Teléfono Directo 629 49 90
maestriaciber@esdegue.edu.co



EDICIONES



esdeguecol



@esdegue



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



issuu
esdeguecol



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
#Esdegue
Carrera 11 No. 102-50 Bogotá, Colombia
Conmutador: 620 4066
www.esdegue.edu.co

